

Diario de Sesiones de la Asamblea de Madrid



Número 338

14 de diciembre de 2016

X Legislatura

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

PRESIDENCIA

Ilma. Sra. D.^a Lucila Toledo Moreno

Sesión celebrada el miércoles 14 de diciembre de 2016

ORDEN DEL DÍA

1.- PCOC-740/2016 RGEF.11529. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Ilmo. Sr. D. Luis del Olmo Flórez, diputado del Grupo Parlamentario Popular, al Gobierno, se pregunta cómo ha evolucionado la tendencia de adopción de animales domésticos durante los últimos años.

2.- C-789/2016 RGEF.8174. Comparecencia del Ilmo. Sr. Director General de Urbanismo, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de informar sobre situación administrativa y jurídica de la Urbanización Eurovillas, situada entre los

municipios de Nuevo Baztán y Villar del Olmo. (Por vía del artículo 210 del Reglamento de la Asamblea).

3.- C-1248/2016 RGEF.11785. Comparecencia del Ilmo. Sr. Director General de Urbanismo, a petición del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, al objeto de informar sobre urbanizaciones ilegales en la Comunidad de Madrid. (Por vía del artículo 210 del Reglamento de la Asamblea).

4.- En su caso, C-1016/2016 RGEF.9477. Comparecencia de un representante de la Asociación Retorna, a petición del Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, al objeto de informar sobre posibilidades de implantación de un sistema de devolución y retorno de envases en la Comunidad de Madrid. (Por vía del artículo 211 del Reglamento de la Asamblea).

5.- Ruegos y Preguntas.

SUMARIO

	Página
- Se abre la sesión a las 10 horas y 8 minutos.	19913
- Interviene el Sr. Del Olmo Flórez comunicando las sustituciones en su Grupo.....	19913
— PCOC-740/2016 RGEF.11529. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Ilmo. Sr. D. Luis del Olmo Flórez, diputado del Grupo Parlamentario Popular, al Gobierno, se pregunta cómo ha evolucionado la tendencia de adopción de animales domésticos durante los últimos años. ...	19913
- Interviene el Sr. Del Olmo Flórez formulando la pregunta.....	19913
- Interviene el Sr. Director General de Agricultura y Ganadería respondiendo la pregunta.	19914-19915
- Intervienen el Sr. Del Olmo Flórez y el Sr. Director General ampliando información...	19916-19917
— C-789/2016 RGEF.8174. Comparecencia del Ilmo. Sr. Director General de Urbanismo, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de informar sobre situación administrativa y jurídica de la Urbanización Eurovillas, situada entre los municipios de Nuevo Baztán y Villar del Olmo. (Por vía del artículo 210 del Reglamento de la Asamblea).	19917
- Interviene el Sr. Vinagre Alcázar exponiendo los motivos de petición de la	

comparecencia.....	19917-19919
- Exposición del Sr. Director General de Urbanismo.	19919-19923
- Intervienen, en turno de portavoces, el Sr. Veloso Lozano, la Sra. Díaz Román, el Sr. Vinagre Alcázar y el Sr. Del Olmo Flórez.	19924-19934
- Interviene el Sr. Director General dando respuesta a los señores portavoces.	19934-19937
— C-1248/2016 RGEF.11785. Comparecencia del Ilmo. Sr. Director General de Urbanismo, a petición del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, al objeto de informar sobre urbanizaciones ilegales en la Comunidad de Madrid. (Por vía del artículo 210 del Reglamento de la Asamblea).	19937
- Interviene el Sr. Veloso Lozano exponiendo los motivos de petición de la comparecencia.....	19937-19938
- Exposición del Sr. Director General de Urbanismo.	19938-19943
- Intervienen, en turno de portavoces, el Sr. Veloso Lozano, la Sra. Díaz Román, el Sr. Gómez Montoya y el Sr. Gómez Ruiz.	19943-19953
- Interviene el Sr. Director General dando respuesta a los señores portavoces.	19953-19956
— C-1016/2016 RGEF.9477. Comparecencia de un representante de la Asociación Retorna, a petición del Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, al objeto de informar sobre posibilidades de implantación de un sistema de devolución y retorno de envases en la Comunidad de Madrid. (Por vía del artículo 211 del Reglamento de la Asamblea).	19956
- Exposición de la Sra. Representante de la Asociación Retorna.	19956-19960
- Intervienen, en turno de portavoces, la Sra. Rodríguez Durán, el Sr. Sánchez Pérez, el Sr. Gómez Montoya y el Sr. Del Olmo Flórez.	19960-19967
- Interviene la Sra. Representante de la Asociación dando respuesta a los señores portavoces.	19967-19969
— Ruegos y Preguntas.	19969
- Intervienen la Sra. Rodríguez Durán y el Sr. Del Olmo Flórez.....	19969-19970
- Se levanta la sesión a las 14 horas y 6 minutos.	19970

(Se abre la sesión a las diez horas y ocho minutos).

La Sra. **PRESIDENTA**: Buenos días. Comenzamos la sesión de la Comisión de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, dando la bienvenida y saludando a todos los concejales, alcalde y vecinos de Villar del Olmo y Nuevo Baztán; bienvenidos a esta vuestra casa.

Antes de entrar en el orden día, como cuestión previa, se solicita a los portavoces de los Grupos Parlamentarios, de conformidad con el artículo 64.2 del Reglamento de la Asamblea, que anuncien las sustituciones habidas en los mismos. *(El señor Del Olmo Flórez pide la palabra).*

El Sr. **DEL OLMO FLÓREZ**: Doña Nadia Álvarez Padilla sustituye a doña Sonsoles Aboín Aboín.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias. ¿Alguna sustitución más? *(Denegaciones.)* Pasamos al primer punto del orden del día.

PCOC-740/2016 RGEF.11529. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Ilmo. Sr. D. Luis del Olmo Flórez, diputado del Grupo Parlamentario Popular, al Gobierno, se pregunta cómo ha evolucionado la tendencia de adopción de animales domésticos durante los últimos años.

Ruego al señor Director General de Agricultura que ocupe su lugar en la mesa. *(Pausa.)* Buenos días y bienvenido. Para formular la pregunta, tiene la palabra don Luis del Olmo del Grupo Popular.

El Sr. **DEL OLMO FLÓREZ**: Muchas gracias, señora Presidenta. Señor Director General de Agricultura y Ganadería, muchas gracias nuevamente por venir usted por aquí, por esta Comisión. Terminamos ya este periodo de sesiones en breve, el del año 2016 y, a la vuelta del año, cuando comencemos el nuevo periodo, estaremos ya en el mes de febrero y entrará en vigor una ley muy importante, que, como usted sabe, fue un compromiso electoral de la Presidenta, por el que se establecía el objetivo de sacrificio cero en materia de tenencia y protección animal. Es muy importante el trabajo que se viene desarrollando en materia de adopción y Madrid es pionera con su primera Ley de Protección Animal y, nuevamente, con esta, junto con la comunidad autónoma catalana.

Queríamos, señor Director General, con esta pregunta, conocer los últimos datos en materia de adopción, así como la evolución y la situación en que se encuentran las acciones que viene apoyando su Dirección General en esta materia tanto a través del CIAAM como de las diferentes líneas que hay para los municipios; sé que están ustedes trabajando y no sé si ya han puesto en marcha alguna que nos pudiese comentar. Nada más y muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señor diputado. Tiene la palabra el señor Director General de Agricultura por un tiempo máximo de cinco minutos, repartido entre las dos intervenciones.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA** (Sanz Vicente): Muy buenos días, Presidenta, miembros de la Mesa, señoras y señores diputados; buenos días también al público asistente. Con respecto a la pregunta que me formula el diputado señor Del Olmo, me gustaría comenzar ofreciendo algunas cifras significativas para contextualizar las adopciones de animales de compañía en la Comunidad de Madrid.

En nuestra región contamos con 95 centros de acogida de animales: el Centro Integral de Acogida de Animales CIAAM, perteneciente a la Comunidad de Madrid; 21 centros de acogida permanente de carácter municipal situados en otros tantos municipios de la región; 49 centros de acogida temporales y municipales que alojan animales hasta su traslado al CIAAM y 24 albergues privados, de los cuales 15 están gestionados por sociedades protectoras. Entre los años 2005 y 2015 se adoptaron 78.457 animales procedentes de todos estos centros, de los cuales el 71 por ciento eran perros; el 14 por ciento de estos animales fueron adoptados en el CIAAM. En cuanto al primer semestre de 2016 -último dato disponible puesto que todavía cerramos por semestres- los ciudadanos adoptaron 3.332 animales, de los cuales el 62 por ciento eran perros.

En relación con la cuestión planteada, en los últimos diez años, periodo 2005-2015, la tendencia de las adopciones ha demostrado ir mejorando de forma sostenida en el tiempo; así, en solo cinco años se produjo un incremento del 39 por ciento, de 3.504 adopciones en 2005 a 7.367 en 2010, que coincidió con la puesta en marcha de medidas específicas que veremos a continuación. A partir de 2010 y hasta 2013, las adopciones siguieron creciendo hasta 7.749 y fue en 2014 cuando se estabilizaron. En este sentido hay que tener en cuenta dos variables: la primera, que, una vez implementada en la sociedad la idea de que adoptar un animal de compañía tiene un doble retorno, se acoge a un animal en situación de vulnerabilidad y se consigue el compañero que esa familia o esa persona buscaba, el aumento anual de adopciones no puede ser tan notable como cuando dicha idea resultaba desconocida o inconcebible. La segunda, que toda cifra de adopciones se encuentra ligada a la de abandonos; en la medida en que los abandonos decrecen, las adopciones también se consolidan. Y en referencia a este último punto quería señalar cómo los abandonos, que repuntaron en los años más virulentos de la crisis económica, entre 2009 y 2013, han retomado el camino del descenso, con una caída del 27 por ciento entre 2013 y 2015.

Desde el Área de Protección Animal de la Dirección General de Agricultura y Ganadería se han conseguido varios objetivos destacables, como la sensibilización frente al abandono animal, la promoción de la adopción y su difusión como alternativa consciente a la compra, o la reivindicación de los animales domésticos como auténticos compañeros y miembros de la familia y no como meros objetos de consumo.

Todos estos logros han inspirado, asimismo, la Ley de Protección de los Animales de Compañía, la cual conocen bien las señoras y señores diputados aquí presentes y que, como saben también, se encuentra a dos meses de su entrada en vigor, en concreto, el próximo 10 de febrero de 2017. Los buenos resultados en el freno de los abandonos y el impulso de las adopciones se deben, por tanto, tal y como indiqué anteriormente, a las acciones que se pusieron en marcha.

El Salón de la Adopción nació en 2005 con la intención de extender el concepto de animal de compañía como compañero, reforzar la adopción como alternativa a la adquisición, inducir la tenencia responsable y apoyar la labor de entidades protectoras. La última edición se celebró, como todos ustedes saben, el pasado mes de octubre. En sus 11 años de historia, el Salón ha permitido concretar más de 3.000 adopciones. También ha contribuido a generar una cultura de propiedad de animales de compañía acorde con las bases del bienestar animal propias del siglo XXI.

La utilización del microchip como sistema de identificación, implantado en la Comunidad de Madrid en 1993, permite devolver cada año 11.000 animales a sus dueños. Por otra parte, se han mantenido el ejercicio de la tutela y la aplicación de la potestad sancionadora de la Administración en materia de protección animal. Con todo, nuestra labor didáctica y disuasoria facilitó, entre 2013 y 2015, una caída acumulada de estas denuncias del 34 por ciento; en concreto, en 2015 hubo 261 denuncias.

El Área de Protección Animal concibe y ejecuta planes de protección y bienestar animal que incluyen campañas de concienciación y actos institucionales, en colaboración, en ocasiones, con entidades como el Colegio Oficial de Veterinarios de Madrid, con el que tenemos una estrecha relación. Estos actos y campañas se dirigen, por una parte, a evitar los abandonos de animales de compañía, y por otra, a incentivar su adopción. Han tenido lugar en épocas determinadas, como Navidad o verano, tradicionalmente asociadas con un crecimiento en el número de animales desasistidos.

Por último, no puedo olvidarme de poner en valor el trabajo del CIAAM, cuyo propósito principal pasa por garantizar la adopción de animales recogidos y/o recuperados. Desde su puesta en marcha en 2005 ha permitido la adopción de casi 11.000 animales, como he dicho anteriormente. Quiero indicar que la tasa de adopción de animales abandonados y recogidos por el CIAAM supera el 85 por ciento. Para que funcione adecuadamente, la Comunidad de Madrid invierte en él más de 330.000 euros anuales. El CIAAM impulsa sus propias campañas educativas y sensibilizadoras y favorece procesos de adopción eficientes y exitosos.

La conclusión que extraemos es que, con una adecuada planificación y una estrategia cierta, aplicando las medidas inversoras y cooperando entre los agentes sociales cuyos intereses se demuestran coincidentes, los animales de compañía cuentan en la sociedad madrileña con un espacio propio y mejorado, su bienestar se ha reforzado, han disminuido los abandonos y se mantienen estables las adopciones. Pese a todo, continuaremos esforzándonos para que estos números sean mejores. De nada sirve el ahínco si caemos en la autocomplacencia. En el futuro contaremos, además, con la herramienta de la nueva Ley de Protección de Animales de Compañía, punta de lanza del bienestar animal de aquí en adelante. Muchas gracias, señor diputado.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señor Director General. Tiene la palabra para replicar don Luis del Olmo, diputado del Grupo Popular.

El Sr. **DEL OLMO FLÓREZ**: Gracias, señora Presidenta. Señor Sanz, en esta situación en que nos encontramos, más que replicar, quiero felicitar y agradecer la labor de su Dirección General. Era bueno que, después de casi cinco meses desde que aprobamos, con un gran consenso y con un gran espíritu de trabajo, ese texto legal que su departamento remitió al Parlamento como una de las primeras leyes que vieron la luz en esta Legislatura, por lo menos, tuviésemos conocimiento de esta materia en cuanto a lo que va a incidir en la política futura no solo del año que viene sino de los siguientes ejercicios, en la gestión municipal y en la organización de los servicios municipales a través de externalizaciones o de protectoras.

La cuestión es que tenemos menos denuncias, menos abandonos, más adopción, se mantienen las campañas y se mantienen las actuaciones en materia de sensibilización. Es importante el servicio que viene desarrollando el CIAAM. También quiero felicitar al servicio de protección animal; señor Director General, le ruego que traslade la felicitación de este Grupo Parlamentario.

Es muy importante el reglamento en el que ustedes están trabajando ya. Una vez que entre en vigor la ley, imagino que tendrán un plazo para poder sacar adelante el correspondiente reglamento, que tiene también su complejidad de aplicación en materia sancionadora y en otros ámbitos. Espero que tengamos conocimiento más adelante de los trabajos que vayan realizando en el reglamento y, sobre todo, en la línea de ayudas y de apoyo en la que vayan ustedes trabajando también. Sé que este año ya han hecho algo en este sentido en materia de política municipal, de ayuda a municipios sobre adopción y de ayudas a la ejecución de esta competencia por parte de los municipios menores de 5.000 habitantes. Nada más, señora Presidenta. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor diputado. Tiene la palabra, para terminar, el señor Director General de Agricultura, por muy poquito tiempo, porque ya lo ha consumido casi todo.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA** (Sanz Vicente): Gracias, señora Presidenta. Intervengo muy brevemente. Todos ustedes saben, como he dicho, que la ley entra en vigor el 10 de febrero. El texto de la ley marcaba seis meses desde su aprobación para su entrada en vigor y un año para la redacción del reglamento de desarrollo. Evidentemente, estamos ya realizando los trabajos de elaboración del mismo. Les puedo decir que hemos pedido la actualización de los miembros representantes en el Consejo de Bienestar Animal. Saben ustedes que en él participan las sociedades protectoras; les hemos remitido un comunicado para que actualicen quiénes van a ser los representantes en el próximo Consejo de Bienestar Animal.

Por otra parte, le diré que, sin entrar en vigor la ley, en este ejercicio ya salieron unas órdenes de ayudas para corporaciones locales y para sociedades protectoras, puesto que en el presupuesto del ejercicio actual había una partida destinada para ello. Estas ayudas a corporaciones locales y sociedades protectoras iban dirigidas a dos líneas concretas de actuación: una, de inversión, para la mejora y ampliación de instalaciones de los municipios, y dos, para campañas de esterilización, de adopción y de sensibilización de los propios ayuntamientos y de las propias sociedades protectoras. Le tengo que decir que ha habido varios ayuntamientos que se han

beneficiado de estas ayudas. Quizá las corporaciones no pensaban que íbamos a ser capaces de sacar la orden en este ejercicio y les ha pillado un poco a contrapié, porque la verdad es que la partida no se ha llegado a agotar; pero el Gobierno quiere mantener estas ayudas y creo que, una vez conocidas, los ayuntamientos se harán mucho más sensibles y harán inversiones de mejora en esas instalaciones. La orden también recoge inversiones para espacios de recreo y de recogida de los propios animales en los municipios, parques caninos e instalaciones que creo que son muy acordes con el siglo XXI y con el espíritu de la ley en cuanto a los animales de compañía. Les repito que han sido varios los ayuntamientos y también varias las asociaciones protectoras beneficiarias de esta ayuda, en su doble vertiente de inversión y de campañas.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Director General. Esperamos verle de nuevo. (El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA**: *El miércoles que viene.*) Pues aquí estaremos. Pasamos al segundo punto del orden del día.

C-789/2016 RGEP.8174. Comparecencia del Ilmo. Sr. Director General de Urbanismo, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de informar sobre situación administrativa y jurídica de la Urbanización Eurovillas, situada entre los municipios de Nuevo Baztán y Villar del Olmo. (Por vía del artículo 210 del Reglamento de la Asamblea).

Ruego al señor Director General de Urbanismo que ocupe su puesto en la mesa. (*Pausa.*) Buenos días, señor Director General, y bienvenido de nuevo a la Comisión. Se inicia el debate con la intervención del Grupo Parlamentario que ha instado a la comparecencia con el exclusivo objeto de precisar las razones que motivan la misma, por un tiempo máximo de cinco minutos. Tiene la palabra don Agustín Vinagre, por el Grupo Parlamentario Socialista, por un tiempo máximo de cinco minutos.

El Sr. **VINAGRE ALCÁZAR**: Gracias, señora Presidenta. Buenos días, señor Director General. Antes de empezar, quiero saludar a los vecinos y vecinas de Nuevo Baztán y Villar del Olmo que hoy nos acompañan como invitados, así como a los Concejales y Concejales de dichos municipios, que también se encuentran aquí, y a sus respectivos Alcaldes, una de ellas compañera nuestra en la Comisión, creo que todos ellos están enormemente preocupados por la situación en la que se encuentra la urbanización Eurovillas.

Quisiera recordar brevemente algunos datos para que todos podamos situarnos en relación al problema que nos ocupa. La urbanización Eurovillas es una de las más grandes de Europa, comprende una extensión de algo más de 6 millones de metros cuadrados, 70 kilómetros de viales, 21 kilómetros de perímetro y 3.920 parcelas. Se asienta sobre los términos municipales de Nuevo Baztán y Villar del Olmo, y una pequeña franja en Pozuelo del Rey. Esta urbanización tiene sus orígenes a finales de los años sesenta, concretamente, el 5 de julio de 1968 fue cuando se aprobó el Plan Parcial Ciudad de las Américas, origen de esta urbanización Eurovillas.COPLACO, en 1969, aprueba el

proyecto de urbanización, electrificación, saneamiento y pavimentación del plan parcial. En 1975 el proyecto es abandonado por sus promotores, quedando la obra incompleta.

Ante esta situación, la Comunidad, finalmente, a finales de los ochenta, decide actuar. En enero de 1987 se firma un convenio de colaboración urbanística entre la Comunidad de Madrid, los Ayuntamientos de Nuevo Baztán y Villar del Olmo y la Asociación de Propietarios de Eurovillas, con objeto de tramitar la modificación del Plan Especial de Eurovillas, que en su día aprobó COPLACO, para regularizar la situación urbanística, estableciendo como sistema de actuación el de cooperación y siendo desde ese momento, y esto es un tema relevante, la Comunidad de Madrid la Administración actuante. De la misma forma, se tramitó también el proyecto de reparcelación, así como los estatutos de la asociación administrativa de cooperación y los estatutos de la entidad urbanística colaboradora de conservación de la urbanización.

El sistema de cooperación no se desarrolló bien, no se constituyó la asociación administrativa de cooperación que debía ocuparse de colaborar con los Ayuntamientos de Nuevo Baztán y Villar del Olmo en la ejecución de las obras de urbanización por el sistema de cooperación y, en calidad de Administración actuante ante la situación, la Comunidad propuso varias soluciones, que fueron infructuosas al contar con el rechazo de la entidad de conservación: una de ellas fue la creación de una mancomunidad, compuesta por los dos municipios, con la única finalidad de que se concluyeran las obras, y otra, la de sustituir el sistema de cooperación por un convenio urbanístico de gestión. Por último, en marzo de 2002, la Comunidad decide crear un consorcio entre los ayuntamientos afectados y la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transporte. La Comunidad, antes de que asumiera la Presidencia Esperanza Aguirre, redactó los estatutos del consorcio, el correspondiente convenio para llevar a cabo la ejecución de las obras pendientes y un proyecto de dichas obras. La entidad de conservación de Eurovillas se opuso de nuevo y presentó recursos contencioso- administrativo, contenciosos que fueron rechazados por sentencia el 26 de julio de 2007 y el 7 de febrero de 2008, pudiendo actuar la Comunidad desde este momento. Desgraciadamente, con el Gobierno de entonces, presidido por Esperanza Aguirre, la inactividad por parte de la Comunidad fue completa, desentendiéndose totalmente del problema. En el año 2012, la entonces Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, la señora Mariño, en una comparecencia en esta misma casa, se comprometió a dar o promover una solución inmediata al problema, contando para ello con los municipios afectados. En 2014, el entonces Director General de Urbanismo y Estrategia Territorial explicó en una comparecencia por qué no se había podido hacer debido a diferentes avatares. En 2016, dos años más tarde, y pese a todo el tiempo transcurrido, más de 30 años, esta urbanización sigue sin estar concluida. Por tanto, no está recepcionada por los ayuntamientos, que exigen determinadas actuaciones previas a la misma, y como consecuencia de todo ello los propietarios siguen sufragando los gastos de conservación y mantenimiento de la urbanización y de sus instalaciones, que presentan importantes carencias y problemas. Esta es la situación en la que nos encontramos hoy.

Señor Tortosa, como ya le he ahorrado la cronología de los hechos y de lo que se trata es de encontrar respuesta y soluciones a los problemas que acucian a los vecinos y vecinas de Eurovillas,

nos gustaría que en su intervención, en la medida de lo posible, se refiriera a tres cuestiones: a las medidas, si es que se contempla alguna, para paliar esta situación; igualmente, que nos pueda informar de las reuniones que tanto usted como el señor Viceconsejero han mantenido en los últimos meses en relación a este tema con colectivos afectados y concejales también de los municipios en cuestión; por último, quisiéramos que hiciera una valoración sobre el funcionamiento de la entidad urbanística de conservación de Eurovillas. Por mi parte, nada más. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor diputado. Tiene la palabra el señor Director General de Urbanismo por un tiempo máximo de quince minutos.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE URBANISMO** (Tortosa de la Iglesia): Gracias, señora Presidenta. Muchas gracias, señorías. Saludo a todos los asistentes. Me solicita, señoría, mi intervención para que informe en esta Comisión de la situación administrativa y jurídica de la urbanización Eurovillas. Agradezco muchísimo que usted haya pretendido aquí ahorrarme esta información, pero como comprenderá traigo la comparecencia bien estructurada y, por supuesto, como es mi obligación y mi responsabilidad, voy a informar a todos los asistentes de cuál es la situación jurídica y administrativa, repetiré cosas que usted ya ha adelantado, quizás con algún cambio o intentaré profundizar más en algunos aspectos, pero que considero trascendentes para conocer cuál es la problemática de Eurovillas.

En primer lugar, permítanme que les exponga cuál es la situación, como les digo, necesario para una correcta comprensión. La urbanización denominada Ciudad de las Américas o Eurovillas está localizada entre los municipios de Nuevo Baztán y Villar del Olmo, de la Comunidad de Madrid. Nuevo Baztán es un municipio del sureste de la Comunidad de Madrid, como lo es también Villar del Olmo, con una población empadronada que ronda alrededor de los 6.000 habitantes y con una superficie de unos 20 kilómetros cuadrados. Villar del Olmo, también del sureste, es una población de más de 2.000 habitantes y con una superficie de, aproximadamente, unos 28 kilómetros cuadrados.

Estos datos que traigo a colación son para que nos sirvan en comparación con lo que es el ámbito de la urbanización Eurovillas, la cual es un desarrollo urbanístico que, según los datos que a mí me facilitan, ocupa, aproximadamente, más de 900.000 metros cuadrados, con 3.693 parcelas, con alrededor de 6.000 habitantes, de las cuales 2.795 se encuentran en el término municipal de Nuevo Baztán y 898 en el término municipal de Villar del Olmo, y a esto hay que añadir 106 locales comerciales y 143 bungalows situados en Nuevo Baztán, lo que, según los datos que nos constan, hace un total de 3.942 inmuebles.

Como usted ha comentado, Eurovillas comienza a desarrollarse a finales de la década de los sesenta, promovida por la Sociedad Paneuropea de Construcciones que se encargaba de las posibles edificaciones y de las zonas comerciales, y Terrenos de España, que se encargaba de la venta de las parcelas. Esta urbanización, que se empieza a edificar en los años setenta, fue abandonada por los promotores, pues ambas sociedades entran en crisis cuando tan solo habían urbanizado alrededor del

20 por ciento del ámbito; además, era una urbanización que se había hecho en un proceso muy desordenado, sin programación, en el que fueron dando servicios a las parcelas que lo demandaban.

En cuanto a la situación urbanística, le voy a indicar a continuación cuál es el tratamiento que los planeamientos de rango general de ambos municipios dan al ámbito que nos ocupa en esta comparecencia. Mire usted, señoría, las normas subsidiarias del planeamiento de Nuevo Baztán, aprobadas definitivamente por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid el 21 de mayo de 1987, clasifican los suelos de la urbanización Ciudad de las Américas, Eurovillas, como suelos urbanos con ordenación aprobada. Las normas subsidiarias y catálogo del término municipal de Villar del Olmo, aprobadas el 14 de mayo de 1922, también por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, clasifican el suelo correspondiente al plan parcial Ciudad de las Américas como suelo urbano.

En cuanto al desarrollo urbanístico de la propia urbanización, que es importante, al que usted ya ha aludido y que pretendo volver a enunciar con más detalle, le indico que la urbanización deriva del plan especial en grado de plan parcial Ciudad de las Américas, que se aprueba el 5 de junio de 1968, como usted ha indicado, por acuerdo de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid, llamada normalmente COPLACO. Desde la referida Comisión, con fecha 15 de octubre de 1969, se aprueba el proyecto de urbanización –importante- en la parte de electrificación, saneamiento y pavimentación del Plan Especial Ciudad de las Américas. Este plan especial fue objeto de una modificación promovida por los Ayuntamientos de Nuevo Baztán y Villar del Olmo, cuya aprobación definitiva se produjo el 23 de marzo de 1988 por acuerdo de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Madrid.

En el citado plan especial, además de establecerse la ordenación urbanística modificada, se crean nuevas determinaciones en el plan especial para adecuar sus previsiones a la realidad física existente, lo adapta a la legislación vigente de ese momento y fija sus condiciones de desarrollo. Se establece, como usted ha dicho, como sistema de actuación el de cooperación. ¿Para qué? Para afrontar la terminación o acabado de la urbanización por la Administración actuante -es muy importante cuál era el objetivo-, y esto tendría que realizarse, según el plan especial, a través de los Ayuntamientos de Nuevo Baztán y Villar del Olmo. En el citado plan parcial, además de establecerse la ordenación urbanística, se determinan ya las obras necesarias y pendientes para esta terminación o acabado de urbanización.

El proyecto de reparcelación de Eurovillas fue aprobado definitivamente por el Consejero de Política Territorial mediante Orden del 28 de julio de 1989; tiene una posterior corrección de errores que no viene ahora a colación. En el proyecto de reparcelación, además de llevarse a cabo la distribución de beneficios y carga entre los propietarios, adjudicarse a estos las parcelas y localizar los suelos de cesión obligatoria y gratuita, se efectúa un presupuesto estimado del coste de las obras de urbanización que se habían incluido en el plan especial, a expensas de su concreción exacta, en los proyectos de obra necesarios que se redactaran y aprobaran en su día, siendo los mismos de carácter abierto en función de las necesidades que se fueran creando y sirviendo el presupuesto del proyecto de reparcelación de documento base para la evaluación definitiva de tales costos.

La Comunidad de Madrid no asumió la redacción y tramitación del proyecto de urbanización ni la ejecución de las obras sino que eran los Ayuntamientos de Nuevo Baztán y Villar del Olmo los que debían de tramitar y, una vez aprobados, ejecutar el o los correspondientes proyectos de obras, corriendo a cargo de los propietarios de la urbanización, conforme a sus respectivos coeficientes, como no podía ser de otra manera.

Debido a la precaria situación de la urbanización a finales de la década de los ochenta, la entonces Consejería de Política Territorial de la Comunidad de Madrid intentó regularizar la situación de Eurovillas mediante la creación de la Entidad de Conservación de Eurovillas, quien actualmente desempeña las funciones de mantenimiento y conservación de la urbanización. Así, en diciembre de 1989 se constituye la Entidad Urbanística Colaboradora de Conservación de Eurovillas, previa aprobación definitiva de los estatutos por la Consejería de Política Territorial en julio de 1989. La entidad fue inscrita en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras en marzo de 1990, momento en el que adquiere la personalidad jurídica.

Ante esta situación en que se encontraba la urbanización, la Entidad de Conservación se constituyó con el fin de conservar lo ejecutado. Del mismo modo, hay que tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 67 del Reglamento de Gestión Urbanística, que establece que la obligación de una entidad de conservación es la de mantener y conservar, a cargo de los propietarios, la urbanización, una vez que se ha recepcionado por el Ayuntamiento, siendo esta la excepción y no la regla, ya que la conservación y el mantenimiento de la urbanización es tarea municipal. También aludo al artículo 136 de la Ley del Suelo, de la Ley 97/2001, actualmente vigente, que establece que la conservación de la urbanización es competencia del Ayuntamiento.

En cuanto al sistema de cooperación, como no se desarrolló, entre otras razones, por ser dos los municipios afectados y tener los mismos poca capacidad de gestión por sus dimensiones, la Comunidad de Madrid propuso distintas soluciones, que usted ha aludido aquí, que resultaron infructuosas porque no fueron admitidas: la creación de una mancomunidad a constituir por los dos municipios, con la finalidad de que se concluyeran las obras; la de sustituir el sistema de cooperación con un convenio urbanístico de gestión, lo cual tampoco fue aceptado; la creación de un consorcio entre los dos Ayuntamientos y la entonces Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, a fin de llevar a cabo la ejecución de las obras pendientes, incluso cuyos estatutos habían sido redactados, pero tampoco fue aceptado por las partes.

Mire usted, los incumplimientos urbanísticos de la promotora que dieron lugar a que las obras de urbanización de Eurovillas no llegaran a terminarse motivaron que el 27 de diciembre de 1997 los Ayuntamientos de Nuevo Baztán y Villar del Olmo remitieran a la entonces Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes un acuerdo de los Plenos de estos Ayuntamientos por el que solicitaban la delegación de competencias en materia urbanística a favor de los Ayuntamientos afectados en relación con la parte proporcional de suelo de cada uno de ellos en el ámbito. Esta delegación comprendía todas las competencias al objeto de eliminar obstáculos en el proceso de ejecución de las obras de urbanización.

El 18 de octubre de 2005 los Plenos de los Ayuntamientos de Villar del Olmo y Nuevo Baztán acordaron elevar propuesta a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la disolución de la Entidad de Conservación de Eurovillas, cosa que al final no se llevó a cabo por entender que no era viable legalmente esa disolución.

Esta es la situación urbanística y administrativa de la Urbanización Eurovillas. A nuestro entender, nos encontramos con un ámbito cuya urbanización está ejecutada conforme a las determinaciones del proyecto de urbanización aprobado, que no está recepcionado por los Ayuntamientos porque no cumple las normativas legalmente exigibles en la actualidad, según nos han informado, principalmente en la distribución de agua, en el saneamiento y en la red eléctrica o electrificación, por lo que se hace necesario resolver todas estas cuestiones para darle una viabilidad urbanística al ámbito y, por supuesto, así poder satisfacer las necesidades de los residentes de la urbanización, que es el objeto prioritario de cualquier Administración en la que está esta Comunidad de Madrid.

Desde la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, desde que se iniciara esta Legislatura ha existido un interés en impulsar una solución a la urbanización Eurovillas y para ello es preciso conocer la problemática desde todos sus puntos de vista, desde todos, y por eso, hemos mantenido reunión con todas las partes afectadas. Mire usted, nos hemos reunido con los propietarios; nos hemos reunido con la Entidad de Conservación Urbanística en marzo de 2016, reunión a la que asistió este Director General; nos hemos reunidos con la Asociación de Propietarios de la urbanización Eurovillas, Asdenuvi, también en marzo de 2016 y a la que igualmente asistió este Director General; nos hemos reunido con aquellos propietarios que se han interesado, por ejemplo, nos hemos reunido –a la que asistió también este Director General- con propietarios en junio de 2016.

Además, desde la Consejería se han mantenido reuniones con los Ayuntamientos en donde se ubica la urbanización. Mire usted, el 14 de octubre de 2015 se mantuvo reunión con Nuevo Baztán y Villar del Olmo, asistiendo tanto el señor Consejero de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio como este Director General. El 23 de noviembre de 2015 hubo una reunión con el Alcalde de Nuevo Baztán, asistiendo este Director General para analizar el urbanismo de todo el municipio y en particular se interesó especialmente por Eurovillas. El 7 de marzo de 2016 se mantuvo reunión otra vez con los Alcaldes de Nuevo Baztán y Villar del Olmo, ambos, asistiendo este Director General, y se estuvieron analizando cuestiones administrativas referentes exclusivamente al ámbito Eurovillas. En abril de 2016, el día 15, se mantuvo nueva reunión con los Ayuntamientos de Nuevo Baztán y Villar del Olmo, asistiendo este Director General; y en continuación con lo anterior, se estudió y se analizó la posibilidad de una delegación de competencia que iban a instar los municipios a través de sus Ayuntamientos. Y finalmente, el 2 de noviembre de 2016 nuevamente se mantuvo reunión con los Alcaldes de Nuevo Baztán y Villar del Olmo, a la que asistió este Director General para analizar uno de los temas que consideramos más importantes ahora mismo por solucionar, que es la distribución del agua.

La Sra. **PRESIDENTA**: Vaya terminando, por favor.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE URBANISMO** (Tortosa de la Iglesia): Haré lo que pueda. En cuanto a las actuaciones concretas realizadas por esta Dirección General de Urbanismo, le indico: con carácter sectorial y conforme al conocimiento deducido de todas estas reuniones, hemos mantenido conversaciones con el Canal de Isabel II para darle una viabilidad a la cuestión de la distribución del agua como tema más importante. En julio de 2016, en virtud de los Ayuntamientos de Nuevo Baztán y Villar del Olmo, se ha concluido la delegación de competencias atribuidas a esta Administración actuante exclusivamente respecto a la Entidad Urbanística de Conservación en aras, según entienden todas las Administraciones, de un mejor funcionamiento para la entidad, considerando beneficiosa esta delegación debido a la cercanía con respecto a los propietarios. Esta delegación ha sido exclusivamente respecto a esta cuestión, no siendo admitida respecto a otras cuestiones, como Administración actuante, y tampoco en cuanto a la resolución de los recursos de alzada, en los que tiene competencia la Comunidad de Madrid en cuanto a Administración actuante, por entender que no estaba garantizada la seguridad jurídica para dichas resoluciones.

Como le iba a explicar, pero el tiempo acucia, por lo que, si no lo haré en mi siguiente intervención, uno de los temas más importantes es la distribución del agua. Mire, señoría, nosotros lo que intentamos desde la Comunidad de Madrid es haber tenido reuniones con todos y conocer bien cuál es el problema de Eurovillas. El problema de Eurovillas se arrastra desde hace 50 años y es un problema que, por su magnitud en cuanto a las personas, que es lo más importante, en cuanto al ámbito, que es enorme, en cuanto a la afección a los municipios es muy compleja. Si no fuese tan compleja, estoy seguro de que, desde los propios propietarios, desde la entidad de conservación, desde las asociaciones y, por qué no, desde las Administraciones, que son las primeras responsables, hubiesen alcanzado una solución, y si no se ha alcanzado es por la complejidad de la situación, situación que ha sido agravada principalmente por una cuestión: el tiempo, el tiempo en el que no se ha terminado esta urbanización, el tiempo en el que han sido modificadas las legislaciones, el tiempo que ha impedido que ahora se pueda recepcionar por parte de los ayuntamientos... Esta complejidad es necesario tenerla muy clara, muy latente, conocerla bien y empezar a resolver cuestiones. Si no es posible una resolución inmediata de la totalidad del problema, creo que lo que debemos hacer es ir resolviendo cuestiones puntuales que tengan un beneficio inmediato, lo más pronto posible, para los residentes en esta urbanización, que es lo importante, y por eso estamos empezando por la distribución del agua, y le aseguro que no por ello estamos abandonando nada del resto de las competencias, pero tenemos que tener bien claro el principio de legalidad. La Administración actuante intervendrá en todo aquello que sea de su competencia en plena colaboración con los ayuntamientos de Villar del Olmo y de Nuevo Baztán y, por supuesto, con los propietarios per se o a través de las asociaciones o agrupaciones que legalmente tengan constituidas. Si hay alguna cuestión más, estaré encantado de contestarles. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señor Director General. Ahora se abre el turno para los representantes de los Grupos Parlamentarios, interviniendo de menor a mayor. Tiene la palabra don Enrique Veloso, del Grupo de Ciudadanos, por un tiempo máximo de diez minutos.

El Sr. **VELOSO LOZANO**: Muchas gracias, señora Presidenta. Muchas gracias, señor Director General, por comparecer hoy para dar estas aclaraciones sobre la situación administrativa de la urbanización Eurovillas. Antes de empezar quiero agradecer especialmente la ayuda que me ha prestado la Agrupación de Ciudadanos de Nuevo Baztán, a Ángela especialmente; quiero recordar su ayuda y su colaboración, porque me ha facilitado un dossier bastante amplio con fotografías, analíticas del agua potable, precisamente derivado de esas complejidades o complicaciones que tienen, a las que usted aludía al finalizar su comparecencia, de la infraestructura de esa red de agua potable, que es el principal problema, y en eso coincidimos creo que todos los partidos políticos.

No voy a hacer un recorrido histórico puesto que ustedes creo que han sido bastante someros y detallistas en la relación de acontecimientos y de hechos que han ido sucediéndose en el tiempo y que desembocan en esta situación actual en la que nos encontramos. Yo quería hacer un guiño histórico a ese proyecto inicial que yo conozco en particular bastante bien. Imagínense ustedes que estamos hablando de una urbanización que está simplemente a 45 kilómetros de Madrid y que ocupa una superficie de 600 hectáreas, ¡600 hectáreas! En aquel momento inicial cuando se idea ese proyecto, quizás fue un sueño un poco idílico de aquellos emigrantes españoles que fueron a hacer las Américas y que, pensando en su retiro, en su jubilación al cabo de unos años, pensaron en adquirir unos suelos, una finca rústica en ese momento para desarrollar ahí su proyecto de urbanización en la que iban a retirarse al cabo de unos años. Y todo eso empezó hace 50 años, ustedes lo han dicho, y efectivamente en 50 años pasan muchas cosas.

Ustedes lo han ido relatando y, efectivamente, es inconcebible, y lo que hay que hacer es dar respuesta hoy a los vecinos, a los concejales que vienen de los dos Ayuntamientos que están directamente involucrados, Nuevo Baztán y Villar del Olmo; a esos vecinos, propietarios de la urbanización Eurovillas, en concreto hay que darles algún tipo de respuesta hoy o por lo menos intentar consensuarla. Si la problemática parece que está clara, si parece que los hechos hablan por sí solos puesto que, si en estos 40 o 50 años desde el nacimiento como idea originaria hasta la actualidad vemos que el proyecto de urbanización no ha finalizado, y eso nadie lo discute, porque todos los partidos y todos los vecinos y todos los propietarios estamos de acuerdo en que no se ha finalizado, entonces, habrá que abordar esos problemas.

A mí me ha gustado mucho su aclaración, señor Director General, cuando se ha referido a que los tres principales problemas que no cumple esta urbanización se centran en la distribución del agua, la red de saneamiento y en el sistema eléctrico o electrificación de esta urbanización. Pero nosotros lo que queremos es tener en cuenta un contexto genérico; es decir, si tenemos que alrededor de Nuevo Baztán hay cuatro urbanizaciones, de las cuales dos parece que han podido ser recepcionadas sin mayor dificultad y otra está casi en proceso de, y es Eurovillas, quizás es por su tamaño. Si en realidad ahí le doy toda la razón, señor Director, quizás es eso lo que ocurre, que el tamaño tan descomunal que tiene esta urbanización es lo que dificulta culminar el proceso urbanizador. Ese es quizás el mayor problema.

Nosotros, hablando estos días tanto con representantes de la entidad de conservación como con los concejales de Nuevo Baztán y con nuestra agrupación de Ciudadanos, hemos sacado una serie de conclusiones, y existe mucha documentación, como les digo, porque hay una carta firmada por los dos alcaldes el año pasado en la que precisamente se ponía en cuestión incluso el proceso de elección de la propia entidad de conservación, del Consejo Rector... Hay quien dice que quizás el problema está en la propia entidad de conservación, que no está acometiendo sus funciones o las finalidades para las que fue creada. Efectivamente, los estatutos de la entidad de conservación, en el artículo 4, habla de los fines primordiales de la entidad para la consecución del objetivo propuesto y enumera como punto uno ejecutar las obras necesarias de reparación, mantenimiento, adoptar medidas para el adecuado uso y utilización de los bienes, obras y servicios existentes dentro de su ámbito territorial y cuya conservación le competa, así como realizar todas las obras de actualización e instalaciones, etcétera. Si eso es así, entonces, ¿cómo es posible que, transcurrido todo este tiempo, sigamos teniendo problemas de este tipo, de conservación, de mantenimiento o de las propias infraestructuras? Hay otras personas en cambio que achacan la culpa a los propios ayuntamientos, es decir, hay una sensación de que es el Ayuntamiento de Nuevo Baztán o el Ayuntamiento de Villar del Olmo quienes hacen una dejación de funciones y no asume su responsabilidad respecto a los vecinos, que también son vecinos suyos y que están viviendo en esa urbanización de Eurovillas.

Entonces, llegado ese punto, una vez consultadas las partes de este problema, porque se puede ver siempre desde las dos ópticas, nosotros no vamos hoy, en este comparecencia -no creo que merezca la pena gastar el tiempo en ello- a discutir si existe o no realmente un problema con el sistema de saneamiento o con el sistema de agua potable o con el sistema eléctrico; creo que eso los hechos lo demuestran y tenemos muchas quejas de vecinos en los que se detallan esos problemas. Pero no vamos a discutir esos problemas, su existencia o no, qué magnitud tienen, si son grandes o pequeños. Lo que hoy queremos nosotros plantear desde el Grupo de Ciudadanos es cuáles son las soluciones que se tienen que poner encima de la mesa, y quiero que usted, si puede, señor Director General, las valore. Yo le voy a plantear cinco soluciones posibles; usted ha citado alguna de ellas, pero quiero introducir alguna más, escuchando a las partes que hemos consultado.

En primer lugar, nos gustaría que valorara, precisamente, si es posible o no esa delegación de competencias de la Comunidad de Madrid en los ayuntamientos; las competencias que tiene actualmente asumidas la Consejería respecto a esta urbanización, respecto a la entidad de conservación de Eurovillas, y qué inconvenientes generaría esto a los ayuntamientos y a la propia entidad de conservación. En segundo lugar, ¿ustedes se han planteado, puesto que les corresponde la última potestad, la posibilidad de suprimir la entidad de conservación y, mientras tanto, en el ínterin, nombrar una gestora hasta que se pudiera formalizar la creación de un consorcio urbanístico; retomar esa idea del consorcio urbanístico? En tercer lugar, como hay muchas quejas respecto al tema de la transparencia de los efectos electorales del proceso de elección del Consejo Rector, ¿ustedes van a hacer algo para garantizar la transparencia a los vecinos o supervisar de alguna forma las elecciones al Consejo Rector de la entidad de conservación? En cuarto lugar, ¿ustedes considerarían lógico plantear una modificación, no por ustedes, por la Comunidad de Madrid, sino por los órganos competentes, de la composición de la entidad de conservación en orden a que sean mayoritariamente

ocupados los puestos del Consejo Rector por parte de los dos ayuntamientos afectados y así hacerles partícipes en este asunto?

La Sra. **PRESIDENTA**: Señor Veloso, vaya terminando, por favor.

El Sr. **VELOSO LOZANO**: Un minuto y acabo, señora Presidenta, por favor, es importante. En quinto lugar, usted ha citado, efectivamente, que hay un proyecto histórico en el que se cuantificaba, en torno a 16 millones de euros la finalización del proyecto urbanización Eurovillas para dejarlo listo y preparado, con un lazo, para entregarlo y recepcionarlo a los ayuntamientos correspondientes. Entonces, en este punto, me interesa la opinión que nos facilitaron los representantes de la entidad de conservación cuando nos dijeron: bueno, estamos de acuerdo con usted en todos los planteamientos, pero sobre todo queremos que nos pongamos de acuerdo en qué es lo que hay que acabar, qué orden vamos a seguir, qué plazo nos vamos a dar, qué financiación vamos a conseguir para poder finalizar estas obras. Y es ahí donde quizás tenemos que coger a las tres Administraciones, la Comunidad de Madrid, los dos ayuntamientos y a los propios vecinos, y sentarnos y decir qué es lo que vamos con este proyecto, porque el objetivo, como usted ha dicho, es acabar con esa provisionalidad que tienen los vecinos y, por tanto, habrá que buscar esa solución de consenso. Nada más, muchas gracias y disculpe que me haya pasado del tiempo.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señor Veloso. Por el Grupo Podemos, tiene la palabra doña Laura Díaz.

La Sra. **DÍAZ ROMÁN**: Muchas gracias, señora Presidenta, señorías y señor Tortosa. Quiero también dar la bienvenida a los vecinos y autoridades de los municipios de Nuevo Baztán y Villar del Olmo, no solo a los que están aquí sino también a los que nos están viendo por streaming, porque no había sitio aquí; sin embargo, veo que hay bastante espacio y pudiéramos haber hecho un esfuerzo para que pudieran estar todos aquí con nosotros.

También quiero agradecer al Grupo Socialista que haya activado esta comparecencia, no solo porque poner de manifiesto los graves problemas urbanísticos que aquejan a la urbanización Eurovillas nos permitirá poder buscar entre todas las soluciones concretas que den respuesta a las demandas de los vecinos, sino también porque con ello yo creo que nos empezamos a enfrentar, y esperamos que el señor Director General de Urbanismo lo haga también, a los graves problemas urbanísticos y de ordenación del territorio que afectan a los municipios de la Comunidad de Madrid. Ahora que se ha redactado el anteproyecto de ley del suelo creo que abordemos estos problemas con una visión de conjunto.

El problema es muy grave o, como decía la Consejera de Medio Ambiente del año 2012, la señora Mariño, muy gordo. Aunque no tengo claro que es más gordo: si que una urbanización que se proyectó en los años sesenta haya sido abandonada a su suerte y se haya dejado a los vecinos viviendo durante casi treinta años en una urbanización inacabada, aunque, eso sí, se les obliga a seguir cotizando a una entidad urbanística encargada del mantenimiento y la conservación, que o lo ha conservado muy mal, como ha dicho el señor Veloso, o está inacabada. Yo quiero que en su

siguiente intervención, por favor, nos aclare este extremo: o una cosa o la otra, no me vale decir que está terminada, pero que después se ha deteriorado. Entonces, ¿para qué estaba la entidad urbanística y de mantenimiento y conservación? Como decía, o si es más gordo que las distintas Administraciones con competencia urbanística o territorial se laven las manos o incluso hagan como el Gobierno en la contestación de una pregunta reciente al señor Vinagre en la que decían que no tenían conocimiento de las posibles incidencias en la red de alcantarillado de la urbanización, que digan eso cuando llevan decenas de años con denuncias por el sistema de canalizaciones, por el deterioro de las estaciones de bombeo, por la inexistencia de una red separativa de aguas pluviales que provoca, cuando llueve, que directamente haya vertidos sistemáticos en las zonas naturales de la urbanización. En fin...

Es verdad que el señor Director General de Urbanismo parece que, para venir a esta comparecencia, efectivamente se ha informado y con su amabilidad característica nos ha contado las vicisitudes de la urbanización. El tono es infinitamente más amable que el de la señora Mariño en su comparecencia del año 2012 cuando, tras decir que el problema era muy gordo, terminó su intervención poco menos que diciendo que todo era culpa de Leguina. Aunque hemos oído buenas palabras en la intervención del señor Tortosa, me parece que no es posible que se siga chapuceando a la hora de solucionar los problemas de estos casi 10.000 vecinos.

Tirando de hemeroteca me he encontrado con la intervención del señor Del Olmo en aquella comparecencia plenaria de 2012 diciendo que los pequeños municipios como Nuevo Baztán y Villar del Olmo no tienen capacidad para afrontar los costes de una urbanización de 10.000 habitantes. Imagino que no, pero, ya que le tenemos aquí, me gustaría preguntarle si al menos tienen capacidad para cobrar los IBI de esas miles de viviendas o las plusvalías cada vez que se transmite uno de esos miles de inmuebles. Por centrarnos ya en el origen del problema de Eurovillas, me pregunto si esos ayuntamientos pequeñitos tuvieron o no tuvieron capacidad para otorgar las licencias cuando aquella urbanización todavía estaba inacabada, todavía no se había terminado. Porque el problema, y no es solo de Eurovillas, de muchas de estas grandes urbanizaciones de los años setenta, que hay por otras muchas zonas de la Comunidad de Madrid, es precisamente ese: la irresponsabilidad de las Administraciones, de las locales, en primer lugar, de la autonómica y hasta de la estatal, porque estamos hablando de los tiempos de la COPLACO. Pero, claro, lo sencillo es echarles la culpa a los vecinos, que efectivamente se tienen que subrogar en las cargas de la urbanización y que tienen la obligación legal de subvenir a los gastos necesarios hasta que se finalicen sus urbanizaciones.

Yo creo que hay un tema importante y es quién va a asumir la responsabilidad, incluso la patrimonial de los ayuntamientos que dieron las licencias antes de tener terminada la urbanización. La Comunidad de Madrid, que es la Administración actuante tras los acuerdos del 20 de enero de 1987, convenció a los vecinos para que se hicieran cargo de los costes de terminar la urbanización a cambio de regularizar su situación urbanística; yo creo que alguna responsabilidad tienen. Creo que es importante que los ayuntamientos y la Comunidad tengan mucho cuidado, porque los jueces están empezando ya a tirar del hilo y a condenar a las administraciones corresponsables a asumir una buena parte de los gastos necesarios para terminar estas urbanizaciones inacabadas. Hay una

sentencia del Tribunal Supremo, de 2008, que ya condena a un Ayuntamiento a pagar el 30 por ciento de los costes que deben asumirse para terminar una urbanización por haber incurrido en un defectuoso funcionamiento en el ejercicio de sus competencias urbanísticas; en ese caso concreto, no haber exigido a los promotores los compromisos y las garantías necesarias para que las infraestructuras de las urbanizaciones se llevaran a cabo y no controlar el proceso de la urbanización. Esta es una sentencia que me gusta mucho citar, porque citándola en mi anterior etapa de abogada, ya conseguí que el Tribunal Superior de Justicia de Madrid condenara a una urbanización de esta Comunidad a tener que costear no el 30, sino el 50 por ciento de esos gastos para terminarla, así que creo que ya es muy arriesgado mirar para otro lado y dejar abandonados a los vecinos.

Sé –lo ha comentado aquí- que el señor Tortosa se ha reunido ya con vecinos y con autoridades para resolver esos problemas urbanísticos, en particular, efectivamente, el de las redes de agua para consumo. Me ha parecido oír –y creo que es importante que nos lo explique en su siguiente intervención- que ha habido ya una delegación de competencias a favor de la entidad urbanística de mantenimiento y conservación para la gestión del agua. A lo mejor lo he oído mal, pero me gustaría que explicara esto en su siguiente intervención y descartara totalmente esa eventualidad. Es decir, una entidad que no ha conservado y que está generando una serie de problemas tremendos no puede ser la que gestione ahora mismo el agua.

En esa intervención de 2012 que yo citaba antes, el señor Del Olmo decía que solo un 10 por ciento de los vecinos estaría dispuesto a afrontar los costes de terminar la urbanización. Pienso que no va a ser esa la realidad. Habrá vecinos que estén en mala situación económica y deben recibir todo el apoyo de las Administraciones, pero seguro que una buena cantidad de ellos, muchísimos más de ese 10 por ciento, querrán solucionar de una vez por todas los problemas de riesgo de contaminación del agua que están bebiendo sus hijos. Seguro que no quieren que haya ratas en sus viviendas o que se sigan vertiendo las aguas residuales en las zonas naturales. Vamos, creo que, si se empieza a hacer ya esa hoja de ruta que sé que le han pedido los vecinos, con voluntad y con responsabilidad, esta podrá ser la Legislatura en la que no solo vengamos aquí a exponer otra vez los graves problemas que tiene esta urbanización, sino que podremos empezar de una vez por todas a resolverlos.

No quiero terminar sin hacer una reflexión más global sobre el problema. Como decía al principio, ahora está en tramitación un anteproyecto de ley del suelo que repite como un mantra, en varias partes de su exposición de motivos, aquello de que los pequeños municipios deberían tener más facilidades para hacer sus planes urbanísticos. En concreto, la exposición de motivos dice que esta problemática también requiere proporcionar soluciones urgentes que pasan por legislar de nuevo con el objetivo de flexibilizar la elaboración de un nuevo planeamiento para esos pequeños municipios que responda a sus necesidades concretas y cuya gestión esté pensada para la capacidad de esos municipios. En los casos de Nuevo Baztán y Villar del Olmo se ve clarísimamente lo que ha pasado, y eso que en estos casos, y ya desde la ley de 1956, hay una normativa que obligaba a hacer ese control de las Administraciones competentes, la autonómica o la estatal, en aquellos tiempos. ¿Cuál es

la solución que se nos ofrece ahora? ¿Dejar todavía más abandonados a los pequeños municipios a que peleen con esos promotores?

La Sra. **PRESIDENTA**: Señora Díaz, por favor, vaya concluyendo.

La Sra. **DÍAZ ROMÁN**: Termino, señora Presidenta. ¿A que venga Mister Marshall a construir la urbanización más grande de Europa? Y, luego, ¿quién la mantiene? Y, luego, ¿cómo se organiza?

No me extiendo más y pido por favor al señor Tortosa que aproveche el próximo turno para explicar fechas y trámites concretos para acabar con esta situación que presenta ahora mismo la urbanización Eurovillas. Gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Díaz. Por el Grupo Socialista, tiene la palabra don Agustín Vinagre por tiempo máximo de diez minutos.

El Sr. **VINAGRE ALCÁZAR**: Gracias, señora Presidenta. Señor Tortosa, coincido con usted en la complejidad del tema. También coincido en la necesidad de resolver cuestiones que son prioritarias para los residentes, para los vecinos y vecinas, pero no le he escuchado dar ninguna solución a los problemas que hay y que son evidentes. Estoy hablando de problemas de alumbrado, del alcantarillado, de la red de distribución y saneamiento del agua, del asfaltado de calles, problemas de salubridad o vertidos de aguas fecales. Y al final, dada la situación en la que se encuentra esta urbanización, no queda claro quién es competente para resolver cada una de estas cuestiones. Por un lado, se habla de la entidad de conservación y, por otro lado, se habla de los municipios, la Comunidad de Madrid o el Canal de Isabel II. Pero, claro, respecto a la entidad de conservación – luego volveré a ella-, tenemos que tener en cuenta que en los artículos 136 y 137 de la Ley 9/2001 se establece que la entidad de conservación no puede realizar más obras que las de conservación, concepto que no cabe hacer extensivo a las de urbanización. Así pues, en tanto en cuanto no se encuentre una solución para la urbanización -y entiendo también que para la recepción-, hay algunas cuestiones que no se van a poder resolver, y esa es la solución que se tiene que arbitrar desde la Comunidad de Madrid, porque estamos hablando de dos municipios, Nuevo Baztán y Villar del Olmo, que son pequeños, con un presupuesto pequeño, que quizás, como en su día dijo don Luis del Olmo, no tienen capacidad para asumir algunas cuestiones. Para eso está la Comunidad de Madrid. Recuerdo que el artículo 193.2 de la Ley del Suelo de 2001 de la Comunidad de Madrid dice que, si la autoridad municipal no hace nada, la Comunidad de Madrid puede acordar medidas para el restablecimiento de la legalidad urbanística. Además, dispone de diez días para ello, y aquí estamos hablando de que han pasado casi 50 años.

Por otro lado, hay tres cuestiones básicas -en su momento lo señalaba mi compañero de partido, que estaba en esta Casa hace unos años, el señor Fernández Gordillo-: ¿quién tenía que actuar? ¿Quién tiene la capacidad? ¡Pues la Comunidad de Madrid! Ahí están las sentencias de 2008, que hacen mención de ello en su fundamento de Derecho. ¿Quién tiene la competencia urbanística? Queda igualmente claro en el fundamento de la sentencia de 26 de julio de 2007 que es la Comunidad

de Madrid. ¿Bajo qué sistema de gestión? En el artículo 74 de la Ley del Suelo se establecen las diferentes fórmulas que desde la Comunidad se tienen que arbitrar, porque existe una responsabilidad de la Comunidad. Hay 6.000 vecinos y vecinas de esta Comunidad que tienen gravísimos problemas que dificultan su día a día, su vida, su desarrollo personal.

Antes le he planteado algunas cuestiones o preguntas sobre qué medidas contemplaban, y lo vuelvo a hacer. También me he referido antes a la valoración sobre funcionamiento y garantías de la entidad urbanística de conservación. En la comparecencia de la Consejera en 2012, la señora Mariño, a la que antes ha hecho mención, ella misma estableció alguna duda sobre la idoneidad de la creación de esta entidad de conservación. Posteriormente, se han generado algunas controversias sobre su funcionamiento y sus atribuciones. Creo que la Comunidad tendrá algo que decir en relación con esta entidad, en cuanto a su funcionamiento y a su razón de ser, dada la situación en la que se encuentra la urbanización.

Respecto al convenio del Canal de Isabel II, como ha dicho que en su segunda intervención quiere desarrollar esta cuestión, voy a esperar a ver qué nos tiene que aportar. No obstante, también diré que mi compañero don Diego Cruz, en donde corresponde, en este caso en la Comisión de Presidencia, que es donde está el Canal de Isabel II, llevará las acciones pertinentes en relación a esta cuestión, como no puede ser de otra manera.

Yo hay una cosa que me pregunto, y es, parafraseando en su momento al señor Del Olmo cuando hace años hablaba de que cuando se puede, no se tiene y que cuando se tiene, no se quiere, yo ahora me pregunto si ahora se puede, se quiere y se tiene, y esa es la cuestión fundamental. De sus palabras deduzco que se quiere; sin duda, se puede. ¿Se tiene? Si se tiene, entonces, creo que no podemos dilatar en el tiempo -estamos hablando ya de casi 50 años- una situación que afecta de una manera muy negativa a muchos vecinos y vecinas.

De todo esto al final lo que subyace es una cuestión elemental, básica y que se pone de manifiesto con la situación de Eurovillas, y son las profundas deficiencias y lagunas que tiene la actual y parcheada Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid. El Grupo Parlamentario Socialista considera imprescindible definir una nueva ley del suelo, una ley integral del territorio que incorpore aspectos de ordenación del territorio, urbanismo y medio ambiente, que sea clara y dé respuesta al actual caos normativo de la legislación urbanística de la Comunidad de Madrid; una ley que cuente con el concurso de todos los sectores implicados en hacer un urbanismo sostenible y transparente para Madrid; en definitiva, una ley que cuente con el máximo consenso. Y en eso, este Grupo Parlamentario, el Grupo Parlamentario Socialista, hoy se vuelve a reafirmar y vuelve a tender la mano para todos juntos iniciar ese camino que dé a la luz una ley del suelo que de verdad sirva para los madrileños y las madrileñas.

Para finalizar, ya les adelanto que en el próximo periodo de sesiones el Grupo Parlamentario Socialista llevará a esta Cámara, al Pleno, una proposición no de ley con algunas medidas, que instaremos al Gobierno para que ponga en práctica sin más dilación, para empezar a resolver, como

decía muy bien el señor Director General, algunas cuestiones que son esenciales para los vecinos y vecinas de Eurovillas. Por mi parte, nada más. Muchísimas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Vinagre. Para terminar, tiene la palabra, por el Grupo Popular, don Luis del Olmo por un tiempo máximo de diez minutos.

El Sr. **DEL OLMO FLÓREZ**: Muchas gracias, señora Presidenta. Don Agustín Vinagre, muchas gracias por su proactividad. Ya le conocemos en esta Comisión por su estilo y su buen hacer. Quiero decirle, porque si no se me pasa, que hay un proyecto de ley sobre la Ley del Suelo durante cuya elaboración su Grupo se levantó porque consideraba que no debía estar consensuando con el Grupo de Ciudadanos, el Partido Popular, Colegio de Arquitectos, Colegio de Ingenieros y el Gobierno de la Comunidad de Madrid la futura ley del suelo, y ustedes, no digo usted, digo ustedes, como institución, como Grupo, se levantaron en el mes de noviembre y dejaron de asistir a las reuniones. Entonces, que eso lo tengamos presente, y lo digo porque lo ha traído a colación y he de decirlo. Lo mismo hizo el Grupo Podemos, no así el Grupo de Ciudadanos, que siguió colaborando en los trabajos. Yo creo que en la voluntad de hacer buenas leyes del suelo, este portavoz que está en esa Comisión, desde luego, si en esa ley se puede también trabajar en lo que estamos hablando hoy aquí, se preocupará, porque sigo teniendo responsabilidades políticas en ese municipio. En cualquier caso, yo creo que es de agradecer que se preocupen de este tema, porque a nivel personal me agrada que cada vez haya más gente que también se preocupe, como es la Presidenta de esta Comisión, que lleva muchos años ejerciendo una gran responsabilidad, y con gran acierto, como lo demuestran cada cuatro años los vecinos otorgándole la confianza a la señora Alcaldesa de Villar del Olmo.

Como han hecho esos planteamientos tan técnico-jurídicos en sus exposiciones, voy a intentar ahorrarme más exposiciones, pero sí es muy importante decir que el procedimiento ordinario 203/2008 más o menos resume un poco lo que se ha contado aquí cuando habla del convenio de colaboración urbanística con COPLACO, de la Comisión de Urbanismo que modifica el plan especial en el año 1888, del inicio de la tramitación del expediente de reparcelación y la aprobación definitiva, que fue el 28 de julio de 1989; del Consejero de Política Territorial, que aprueba los Estatutos de la entidad de conservación. Y es importante porque dice –estoy hablando del Fundamento Jurídico 3 de una sentencia firme-: constituye un hecho admitido que la Comunidad de Madrid no asumió la redacción y tramitación del proyecto de urbanización en la ejecución de las obras, sino que eran los Ayuntamientos de Nuevo Baztán y Villar del Olmo los que debían tramitar y, una vez aprobados, ejecutar el o los correspondientes proyectos de obra, corriendo los gastos a cargo de los propietarios de la urbanización conforme a sus respectivos coeficientes. Me quedo con ese texto, que lo establece el Fundamento Jurídico 3, y con el siguiente texto, del punto 4, y lo digo por resumir, porque yo, por documentación, entiéndame que cuatro años de alcalde allí me han cundido bastante, y el tema lo conozco un poco. En el punto 4 dice: como el sistema de cooperación –y con esto engancho con algo que ha dicho la señora portavoz del Grupo Podemos-Equo- no se desarrolló entre otras razones por ser dos los municipios afectados y tener los mismos -y no lo digo yo, aunque creo que es a lo que usted se refería respecto a lo que pude decir en el Pleno en el año 2012- poca capacidad de gestión - lo dice la sentencia, y yo me apunto a eso-, la Comunidad de Madrid propuso las siguientes soluciones

que resultaron infructuosas al no ser admitido por las partes, y ya cuenta todo lo del Consorcio, que si se hizo, el convenio urbanístico de gestión, etcétera. Es decir, yo creo que esta es la piedra angular del problema, y no me he ido a leer en el Diario de Sesiones de 2012, porque tengo más iniciativas de otros temas durante esta semana y no me ha dado tiempo, pero yo creo que a lo que usted se refería, señora portavoz del Grupo Podemos, es a esto; es decir, yo no digo que los ayuntamientos no tuviesen capacidad financiera, que, primero, no la tienen que tener, la tienen que tener los vecinos, que son quienes tienen que asumir las obras, sino que tienen poca capacidad de gestión.

Ese ha sido el problema histórico, y más o menos el portavoz de Ciudadanos lo ha venido a decir; o sea, mire, podemos establecer y hablar de las sentencias, de la reciente doctrina que los tribunales han ido emitiendo en relación con las urbanizaciones semiacabadas o con determinados funcionamientos de las entidades de conservación, pero el problema real, y no nos pongamos trampas si estamos hablando de Eurovillas, porque en algunas definiciones en las que he escuchado a algún Grupo político, más ha sido el suyo, Laura, no sé si hablábamos de Cañada Real. Estamos hablando de Eurovillas, donde yo no veo vertidos, ni áreas naturales degradadas, sino todo lo contrario, lo que veo son unos encinares preciosos, un palacio precioso, un entorno precioso, unos barrancos preciosos, un medio natural precioso; en fin, incluso he visto a algún vecino de allí, gran conocedor de la fauna alada, con el que he tenido la suerte de poder contemplar magníficas águilas o aves rapaces. Yo creo que estábamos hablando de Eurovillas, del conjunto, de toda esa meseta y del valle del Villar, donde no se dan esas circunstancias que me han parecido escuchar de que las ratas van andando por todos los lados y de que aquello es un lodazal. Bueno, nos tocaría hablar de las emisiones de Valdemingómez si siguiésemos, pero yo creo conocer aquello y no he visto esas cosas.

En cualquier caso, la capacidad de gestión de los ayuntamientos ha sido muy limitada. ¿Por qué? Porque, mire, es un problema de cuantificación más que de cualificación; es decir, este es un problema de que un ayuntamiento, en donde viven un centenar de vecinos en torno a él, se encuentra con una urbanización con 2.500 parcelas. Eso no hay quien lo gestione, ese es el problema real, esa es la razón de ser. ¡Ah!, ¿que no le gusta que eso haya pasado? Pues, claro, ni a mí me gustó cómo se hizo los Ángeles de San Rafael, ni tampoco me gustó cómo se dispersaron esas urbanizaciones en la N-1, como Valdelagua o como Ciudad del Campo o Santo Domingo. ¿Y cuáles se han ido pudiendo resolver? Pues se han ido pudiendo resolver las que cuantitativamente y en cuestiones de magnitudes se han podido resolver. El señor Alcalde de Algete tiene la capacidad, con un municipio de 30.000 vecinos, de ponerse enfrente de la urbanización y decirles: señores, esto se va por aquí o se va por allá. Pero, claro, cuando no se tiene en estos Ayuntamientos, sobre todo el de Nuevo Baztán, porque el de Villar del Olmo, pese a ser más pequeño, tiene una entidad como municipio más real, más asentada, más pueblo. Piense usted que la declaración de bien de interés cultural del conjunto histórico de Baztán supuso la condena, por desgracia, y así siempre lo trasladé a la Comisión de Patrimonio, de un conjunto histórico donde cualquiera que se quería ir a vivir allí se tenía que pasar 15 años para que le diesen una licencia porque si no tocaba la ventana, tocaba el ladrillo, tocaba lo otro..., y ha condenado ese pueblo en cierta medida, ha sido un pueblo con más fortaleza en cuanto a personas, en cuanto a número o en cuanto a censo, aunque tiene otras

posibilidades que parece que por fin ya vieron la luz en la anterior Legislatura y se siguen consolidando, gracias a Dios, por el buen hacer del Ayuntamiento actual.

Pero no nos engañemos, a un alcalde, un equipo, una corporación que representa a un municipio que apenas pasa del centenar de vecinos se le hace muy complicado torear una urbanización de 2.500 vecinos. Y usted conoce el Derecho Urbanístico y lo ha trasladado aquí, dice que ha conseguido sentencias donde se condena al Ayuntamiento a pagar un 20, un 30 por ciento, no sé qué porcentaje ha dicho, que hay alguna condena de 2008 –me ha parecido entenderle-. Pues hombre, mire, tampoco es para felicitar, yo no sé qué pensarán los vecinos de las urbanizaciones que han cumplido con sus obligaciones y se han financiado los costes para renovar sus redes de agua, para renovar sus calles, los vecinos de otras urbanizaciones que usted sabe que existen allí porque se lo habrán contado algunos compañeros suyos o miembros, como vecinos de las Villas o de Monteacebo, no sé qué les parecerá que con sus impuestos... Porque, mire, al final, el dinero que gestiona el Ayuntamiento, como usted bien sabe, es el dinero de todos. Yo no sé qué pensarán quienes han cambiado sus redes que con sus impuestos se financien las redes de quienes no las han cambiado, porque, lo dice el fundamento 3: corriendo los gastos a cargo de los propietarios de la urbanización conforme sus respectivos coeficientes. Y es que esto es román paladino, ¡es que no hay otra! Entonces, yo creo que ahora tienen más capacidad de gestión, fundamentalmente Nuevo Baztán; Villar del Olmo ha tenido otra evolución al ser un municipio más pequeño, sin embargo, más sólido en el sentido de tener más casco urbano y tener menos urbanización, más proporcionalidad. Pero todo esto al final se reduce a una realidad y es que estamos hablando de Eurovillas, no de Cañada Real, gracias a Dios, y realmente la urbanización funciona en un 80 por ciento y tiene un problema, como se ha apuntado aquí, que sería el nudo gordiano de la cuestión, porque vayamos a lo práctico y seamos ahora pragmáticos: al final, ¿qué es lo que sucede? Pues que hay una entidad de conservación que está sobredimensionada porque tiene que hacer determinadas cuestiones en materia de agua y de saneamiento. Una vez que esas cuestiones de agua, de distribución y de saneamiento pasasen a donde tendrían que pasar, la entidad de conservación se redimensionaría a su justo término y, gracias a Dios, deberá seguir existiendo para poder coadyuvar al Ayuntamiento en la conservación y en el mantenimiento de esas larguísimas y amplias carreteras. Y ese es el tema, ¡el agua! Mire, es que en 40 años cualquier urbanización, recepcionada o no, se deteriora. ¡Claro! Y si no se hacen reformas lo que se está conservando se vuelve a estropear, eso es obvio. Se trata de precisamente, y así lo estableció el programa electoral del Partido Popular, y yo felicito que el Ayuntamiento vaya en esa línea y se incorporen más Grupos políticos, incluso 10 de los 13 Concejales, considerar que la labor de las entidades de conservación pueden evitar subir determinados impuestos, a considerar que las entidades de conservación tienen su importancia en la articulación de la vía del municipio, pero, sobre todo, en el caso de Eurovillas hay que redimensionar esa entidad, porque tiene demasiado poder, porque no está fiscalizada, porque no está auditada y porque en estos tiempos ya no se conciben entidades de esa dimensión. ¿Y cómo se redimensiona y se pone en su justo término su función? Precisamente – y voy terminando- logrando lo que yo le insisto al señor Director General, lo que insisto cuando a mí alguien me pide consejo, cuando de buena fe intento trasladar lo que considero que es lo mejor para los vecinos de esa urbanización, que hay que arrancar con la promesa

de casi todas las formaciones políticas en las pasadas elecciones y la necesidad, que es lograr firmar ese convenio con el que acometer las obras. Eso, en definitiva, trasladará la plena normalidad que le falta a la Urbanización Eurovillas. Nada más. Agradezco la presencia de los vecinos, concejales, representantes y alcaldes de los dos municipios, por supuesto del mío, porque a Lucila no le queda otra que estar aquí, y la participación de los demás portavoces. Por mi parte, desde luego, siempre estoy a disposición de poder añadir claridad, puntos de vista lógicos y pragmatismo. Nada más y muchas gracias, señora Presidenta, señores diputados.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor del Olmo. Para contestar a los representantes de los Grupos Parlamentarios, tiene la palabra el señor Director General de Urbanismo por un tiempo máximo de diez minutos.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE URBANISMO** (Tortosa de la Iglesia): Gracias, Presidenta. Trataré de contestar a todas las intervenciones en la medida en que el tiempo me lo permita y procuraré agruparlo para dar la máxima contestación posible a todo. Pero voy a empezar, permítanme, por el final de la exposición de los Grupos Socialista y Podemos en su referencia a la Ley del Suelo. ¿Por qué? Porque como le decía antes el problema que tiene Eurovillas es principalmente de temporalidad. Me explico. Durante este tiempo los problemas han ido cambiando. El problema que tiene Eurovillas actualmente, en mi opinión, es un problema básicamente de gestión y de recepción de urbanización, no tiene un problema de planeamiento o urbanístico, es decir, no va a ser la Ley del Suelo, o la futura nueva ley del suelo, que espero que entre todos podamos sacar en el trámite parlamentario, la que va a resolver los problemas de Eurovillas, podrá contribuir, podrá ayudar, pero no va a resolverlos. Mire usted, durante todo este tiempo se ha creado mucha confusión a los propietarios de la urbanización, y es importante que tendamos todos a simplificarlo para clarificarlo, porque Eurovillas no es una urbanización ilegal. No, ustedes no lo han afirmado. No. No, pero las alusiones que me hacen del anteproyecto, que es un anteproyecto de ley, están referenciadas más a las urbanizaciones ilegales. Entonces, yo quiero dejar aquí bien claro que Eurovillas -nadie lo ha dicho, por supuesto- no es una urbanización ilegal ni es una urbanización del caos. Es una urbanización que por la temporalidad, por su ámbito y por el enorme número de personas que viven ahí es compleja, tiene unos problemas complejos. Entonces, ampararnos en la Ley del Suelo... La Ley del Suelo es una responsabilidad del Ejecutivo y del Legislativo que tendremos que solucionar dentro de nuestros ámbitos, pero no es algo que debemos trasladar a la urbanización Eurovillas.

Me pedían que simplificara cuál es la especial problemática. Mire, muy simple, la especial problemática parte de la recepción de la urbanización, el problema es que los ayuntamiento no receptionan, no receptionan porque no está acabada, pero es que si se acabara la urbanización conforme a las determinaciones del Plan Especial y del proyecto de urbanización, lo que llaman la terminación o acabado, lo que le falta, aceras, calles y demás, el resultado final no cumple las condiciones técnicas de recepción por parte de los ayuntamientos y ese es el principal problema a solventar. La entidad de conservación, que es una agrupación legal, en mi opinión, es preceptiva y obligatoria y no seré yo quien demonice, porque no creo que sea el objetivo de nadie demonizar a la entidad de conservación. Mientras ese problema subsista, lo que tenemos que hacer entre todas las

Administraciones y principalmente entre los propietarios es mejorar aquello que consideremos que no funcione o que no esté funcionando para la conservación y mantenimiento de lo ejecutado, porque mientras no se recepcione no existe causa de disolución de la entidad de conservación, y la entidad de conservación tiene que mantenerse, y como tiene que mantenerse, entre todos tendremos que mejorar aquello que consideremos que es mejorable y que debe mejorar: en cuanto al proceso electivo, composiciones del Consejo Rector, sistema de votación. Hablando entre todos -y principalmente, insisto, los propietarios- tenemos que mejorar el funcionamiento de la entidad de conservación urbanística.

Soluciones. Me preguntaba usted señoría referente a la delegación de competencias. Mire, la única delegación de competencias que se ha hecho a petición de los ayuntamientos ha sido su presencia en el Consejo Rector. La Comunidad de Madrid no forma parte, no es miembro de la Asamblea, no es miembro de la entidad de conservación, tiene presencia con voz y sin voto en el Consejo Rector. Y por cuestiones de agilidad, por cuestiones de cercanía y porque conoce mejor la problemática que la Comunidad de Madrid, se ha delegado exclusivamente esa materia en los Ayuntamientos de Nuevo Baztán y Villar del Olmo.

En cuanto a la segunda solución que me decía usted: suprimir la ECE. No creo que la supresión de la ECE sea la solución inmediata para la urbanización. No, ese no es el problema. Si el problema no es la ECE, insisto, lo que tenemos que hacer con la entidad de conservación es mejorar lo que sea mejorable, porque con el paso de los tiempos quizá también se haya quedado obsoleta en cuanto a funcionamiento y en cuanto a cometidos, pero su función, mejor o peor, eso lo tendrán que evaluar los propietarios en sus asambleas, es la conservación y mantenimiento de la urbanización.

En cuanto a la transparencia, nosotros lo hemos puesto por escrito en la resolución de los recursos, creemos que el sistema propuesto o que se venía utilizando no garantiza esa transparencia en cuanto al sistema de votación y demás, entonces como creo que se puede simplificar de manera latente el sistema de participación y de votación de forma que se garantice esa transparencia y participación, sobre todo en el tema de delegaciones, estamos siempre resolviendo y hablando con los propietarios y con la entidad de conservación y con las asociaciones para ver cómo podemos llegar a una mecánica, a un sistema, mucho más claro y mucho más transparente. En todo caso el sistema lo aprobarán los propietarios en la Asamblea, no las Administraciones.

En cuanto al cambio del Consejo Rector y los estatutos, igual, la primera iniciativa, el primer consenso que tenemos que tener es el de los propietarios, luego seremos las Administraciones las que tengamos que tutelarlos. En cuanto al acabado de la urbanización y a los 16 millones de acabado de los que usted me hablaba, tengo que decirle que el acabado de la urbanización está definido en los instrumentos que ya he enunciado antes en mi intervención. Está definido. No sé si serán 16, 18 o 20, pero estamos hablando del acabado, de la terminación. El problema es que si terminamos conforme a las prescripciones legales que tenemos en cuanto a lo que queda por hacer en la urbanización, no tenemos garantizada la recepción; con lo cual el problema, insisto, es mucho más complejo, va mucho más allá. Habrá que sentarse con los propietarios y con las Administraciones para definir qué acabado

se puede hacer porque si no estaríamos hablando de una renovación de la urbanización, y una renovación de la urbanización implica unos presupuestos muchísimo más disparatados, mucho mayores, y al final quien los soporta son los vecinos. Por lo tanto, a los primeros que hay que tener en cuenta es a los vecinos para cualquier solución en cuanto a si es acabado o es renovación de todo o parte de la urbanización.

En cuanto a las soluciones en el tema de distribución, saneamiento y electrificación, sin perjuicio de que hay muchas cuestiones técnicas que dificultan la solución y que serán los técnicos, a través de los proyectos correspondientes o documentos que correspondan, los que tengan que fijar estas determinaciones, ¿qué estamos haciendo en la Comunidad de Madrid en cuanto a la distribución desde casi el principio y después de oír a todos los afectados? Estamos forzando o manteniendo reuniones con el Canal y con los ayuntamientos, de las cuales también los propietarios tienen algún conocimiento, para ver cómo se prepara este protocolo o convenio para garantizar una nueva red de distribución para todo el ámbito a realizar, a poder ser, por el Canal y que facilite o resuelva el problema de la distribución. El saneamiento tiene cuestiones técnicas muy complejas, según nos explican desde los ayuntamientos los técnicos municipales, y por lo tanto tendrán que resolverse a través de esa resolución técnica. Respecto a la electrificación, por las conversaciones que mantenemos con los ayuntamientos, están tomando fórmulas, a través de convenios, con la entidad de conservación también para ir cubriendo costes y garantizando la renovación de la instalación para que cumpla las prescripciones técnicas necesarias para la futura recepción en cuanto a este servicio de electricidad.

Me han solicitado muchas soluciones en sus intervenciones y yo, la verdad, es que soluciones, soluciones, tampoco he oído ninguna propuesta de solución. Estaré encantado de analizar y estudiar esas medidas que van a proponer a través de una proposición no de ley y le aseguro que desde esta Dirección, desde esta Consejería, participaremos y tendrá toda la colaboración, previo estudio de la viabilidad legal porque el marco jurídico nos vincula a todos.

Quisiera también aclarar el tema de la Administración actuante en cuanto a las confusiones que pueda estar creando y al sistema de cooperación. El sistema de cooperación significa que al final quien tutela es la Administración pero quien paga son los propietarios y, por lo tanto, tengamos cuidado también con las constantes soluciones del sistema de cooperación y su relación con la Administración actuante porque no debemos dar ningún paso como Administración, ni las locales ni las comunitarias, a mi entender, sin contar con los propietarios que, al final, son los que tienen que pagar en el porcentaje que resulte en función de la fórmula que se adopte, pero, al final, son los que pagarán el grosor de la cantidad a abonar. Y vuelvo otra vez al tema del acabado de la urbanización o de renovación de la urbanización que es, sin duda, la mayor problemática.

Para finalizar, porque ya veo que el tiempo me ha cumplido y me van a llamar la atención, quiero agradecer, tanto a los portavoces como a todos los agentes que han participado en la puesta en conocimiento de la problemática, y decirles que hay, de verdad, una buena disposición de todos. Gracias a ello estamos acercándonos a soluciones, aunque sean de momento parciales, para que nos

habilite una posible solución final. Pero tanto los propietarios como la entidad de conservación y principalmente los ayuntamientos que han sido muy, muy insistentes en reuniones, en búsqueda de soluciones, están participando, están ayudando mucho y yo creo que entre todos podremos encontrar soluciones. Me encantaría tener una solución global, y a ustedes seguro que también, pero si fuera tan fácil no estaríamos aquí hablando de este tema, ya se hubiese hecho, seguro. La complejidad del ámbito no nos permite quizás esa solución mágica, que ojalá alguien la encuentre, pero, mientras no se encuentre, vamos a trabajar todos muy duro y seguro que iremos solucionando los problemas de las necesidades diarias de los vecinos, que es nuestra obligación como Administraciones. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias, señor Director General. Pasamos al tercer punto del orden del día.

C-1248/2016 RGEF.11785. Comparecencia del Ilmo. Sr. Director General de Urbanismo, a petición del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, al objeto de informar sobre urbanizaciones ilegales en la Comunidad de Madrid. (Por vía del artículo 210 del Reglamento de la Asamblea).

Le ruego que continúe en su sitio porque tiene otra comparecencia a petición del Grupo Parlamentario de Ciudadanos. Tiene la palabra su portavoz por un tiempo máximo de cinco minutos.

El Sr. **VELOSO LOZANO**: Muchas gracias, señora Presidenta. Esta comparecencia es al hilo precisamente de un asunto que consideramos que es, quizás, uno de los que más problemas urbanísticos, sociales e incluso medio ambientales está generando, hoy en día, en la Comunidad de Madrid; nos referimos a la problemática que generan las urbanizaciones ilegales en la Comunidad de Madrid.

Nosotros queríamos plantear abiertamente esta comparecencia precisamente para abordar este problema. Queremos que se intente mostrar aquí esta problemática en todas sus vertientes y ver en qué medida se puede abordar esto. Actualmente, la Comunidad de Madrid tiene miles de viviendas, imiles de viviendas!, ilegales, repartidas por toda la región. Quizás las zonas más afectadas, actualmente en el territorio de la Comunidad de Madrid, son las referidas a la Vega del Tajuña que abarca Chinchón, Morata, San Martín de la Vega; la zona del Jarama, que afectaría a municipios como el Molar, el Vellón, Talamanca, o en el Curso Medio del Río Guadarrama, que afectaría a algunos municipios como Móstoles, Navalcarnero, etcétera. Pero quizás lo que nos llama también la atención es que estas urbanizaciones ilegales han proliferado hasta tal punto que incluso invaden espacios protegidos como el Parque Regional del Sureste o los ríos Manzanares o Jarama. Esto es lo que nos lleva a plantear qué es lo que está sucediendo con las urbanizaciones ilegales y su proliferación en la Comunidad de Madrid. Nosotros entendemos que esto obedece a una presión urbanística que no respeta en absoluto nuestros valores medioambientales, no respeta la Red Natura 2000, provoca una fragmentación y una pérdida de calidad de los hábitats; hábitats que son de interés comunitario,

prioritarios, protegidos especialmente por la Directiva Hábitat. Estas urbanizaciones ilegales están causando una fuerte extinción de especies y pérdida de biodiversidad a nivel incluso regional. A estos problemas, que serían de tipo medioambiental, también hay que sumar problemas incluso de protección civil; es decir, cuantas más urbanizaciones ilegales haya, más posibles imprudencias y negligencias pueden provocar, pueden ser fuente incendios forestales o se dificulta incluso la extinción de los incendios forestales. Va a ser una posición común, con toda lógica, cualquier fuerza política así lo entenderá y los vecinos también lo van a comprender, que cualquier proceso urbanizador por definición supone una destrucción de recursos naturales que no son renovables como es el suelo y el paisaje; es evidente que eso genera unos efectos negativos. Estas urbanizaciones ilegales están desarrollando un modelo de ciudad extensivo que es insostenible a todas luces, genera además problemas de movilidad urbana, mayor dependencia del vehículo motorizado para los desplazamientos o incluso contaminación de los acuíferos al carecer de sistema de tratamiento de vertidos en estas urbanizaciones ilegales.

Siendo todo esto así, claro, al Grupo Parlamentario de Ciudadanos le preocupa saber por qué los ayuntamientos y la Comunidad no han podido, no han sabido o no han querido poner freno a este proceso degradador de nuestra región. Creemos que la disciplina urbanística es la gran ausente en toda esta gestión municipal que desarrollan los municipios de nuestra región. Y, mientras tanto, ¿qué es lo que está sucediendo? Que el territorio se sigue ocupando, poco a poco, la ciudad se sigue extendiendo y el campo se sigue urbanizando. Conocemos todo esto y conocemos cuáles son los efectos negativos de estas urbanizaciones ilegales, porque los hechos lo demuestran ya que hay miles de edificaciones irregulares por todo el territorio, así que queremos saber qué es lo que va a hacer la Comunidad de Madrid respecto a este tema, para abordarlo de manera lógica. Nada más. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Veloso. A continuación tiene la palabra el Director General de Urbanismo por un tiempo máximo de quince minutos para informar sobre el objeto de la comparecencia. Cuando quiera.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE URBANISMO** (Tortosa de la Iglesia): Muchas gracias, señorías. Comparezco para evacuar la comparecencia respecto a las urbanizaciones ilegales formulada por el portavoz de Ciudadanos. Quisiera estructurar mi exposición en dos bloques que entiendo muy diferentes, si bien al final repercutirá en las posibles edificaciones o incidencias irregulares que podamos tener en el suelo no urbanizable o en el suelo urbanizable no sectorizado. También en mi exposición iré en los determinados bloques haciendo alusión a lo que está realizando y cuáles son las intenciones de la Dirección General en todas estas materias.

Señorías, los asentamientos irregulares son sin duda, como usted adelantaba, un proceso de irregularidad urbanística y medioambiental, isin duda!, con dos realidades muy diferentes y que deben ser evaluadas de forma distinta: los asentamientos que denominados en entornos periurbanos o poblados marginales y los asentamientos en suelo no urbanizables, en nuestro caso suelo también urbanizable no sectorizado, de carácter principalmente rural, lo que quizás identificamos más con esa

terminología de urbanizaciones ilegales. La ocupación del suelo periurbano por edificaciones ilegales tiene una mayor incidencia en la Comunidad de Madrid en los años cincuenta y sesenta, con motivo de las inmigraciones que se producen desde otras regiones a la Comunidad de Madrid. En la Comunidad de Madrid nos encontramos con que hay zonas de la periferia de Madrid u otras en las que se crean una serie de asentamientos o agrupaciones en edificaciones de vivienda que, aunque tenga su posible interés arquitectónico, desde luego, están alojadas en edificaciones muy muy deficientes.

Desde el año 2003, según hemos estudiado, se han desmantelado 11 asentamientos de infraviviendas en el municipio de Madrid, que es donde se concentraba fundamentalmente estos asentamientos de entornos periurbanos. El Ventorro fue el último gran núcleo de infravivienda de la capital que se ha terminado de desmantelar en el año 2015, pero antes hemos comprobado que se han realojado poblados como El Cañaveral, Santa Catalina, Camino de Carretas y Las Mimbreras II y el Salobral. En los poblados de El Cañaveral, Las Mimbreras, El Ventorro y Santa Catalina residían aproximadamente unas 500 viviendas y su desmantelamiento y posterior realojo de sus residentes ha contado con la aportación de la Comunidad de Madrid, hoy, a través de la Agencia de Vivienda Social y, antes, a través del Instituto de Realojamiento e Integración Social, comúnmente conocido como IRIS, y con la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo del Ayuntamiento de Madrid. El desmantelamiento de estos núcleos conllevó obviamente, lo que era el principal objetivo, beneficios sociales para sus residentes y un avance en la transformación de la ciudad al restituir la legalidad y destinar esos espacios a zonas verdes, a infraestructuras o a nuevos servicios para la ciudad.

Hoy, los poblados chabolistas, entendidos así por su concepto y dimensión, podríamos ubicarlos en el ámbito del río Guadarrama, en municipios como Móstoles y Arroyomolinos o quizás El Gallinero, en Villa de Vallecas, y el más importante en la Cañada Real Galiana, que, como sabe usted muy bien, afecta a tres municipios: a Madrid, a Rivas Vaciamadrid y a Coslada. En el ámbito del río de Guadarrama, nos consta que en Móstoles, con más de 300 viviendas, existe un convenio entre la Agencia de Vivienda Social y el Ayuntamiento para proceder al realojo, que, según nos informan, va bastante bien avanzado; respecto al de Arroyomolinos, nos dicen que el convenio está más o menos terminado y que probablemente su firma esté próxima; respecto a El Gallinero, con 83 viviendas, ya existe también un convenio con el Ayuntamiento de Madrid que le encarga a la Agencia de la Vivienda Social de la Comunidad de Madrid un programa de intervención social. Por eso, me voy a centrar en la actuación en la Cañada Real Galiana, que es una de las operaciones fundamentales de esta Legislatura, con la finalidad de resolver o por lo menos impulsar una solución de futuro a un problema latente en la Comunidad de Madrid desde hace tantos, tantos años, como nos pasaba antes, volvemos al término de los cincuenta años. En este caso se trata de una ocupación de un espacio público por edificaciones en distintas condiciones, en la que predominan las infraviviendas y en la que la marginación y los conflictos sociales conviven con viviendas residenciales más modernas e incluso de otra entidad en cuanto a su posible calificación edificatoria. En todo caso, es una situación social inadmisibles en una sociedad desarrollada.

La Cañada presenta una ocupación de aproximadamente 2.700 familias y también tiene numerosas actividades económicas. El ámbito tradicionalmente se ha dividido en 6 sectores: el primero, Madrid-Coslada; el segundo, Madrid, ambos tienen una características urbanas muy similares; el tercero, cuarto y quinto, mezcla infraviviendas con otras viviendas de más calidad, por decirlo de alguna manera, en los municipios de Vaciamadrid y Madrid; y el último, el sexto, es en el municipio de Madrid y se ve afectado mayoritariamente por la incineradora de Valdemingómez.

Desde el punto de vista jurídico, la Cañada viene determinada por la aprobación, como primer impulso de su resolución, de la Ley 2/2011, de la Cañada Real Galiana, que desafecta íntegramente el tramo de la Cañada Real que discurre por los tres municipios que he indicado y consigue la desafectación de los terrenos, que pasan a tener la condición de bienes patrimoniales de la Comunidad de Madrid. Lo más importante de la ley, lo que voy a traer a esta comparecencia, son tres cuestiones: que para disponer de los suelos, las administraciones implicadas previamente tienen que alcanzar un acuerdo marco de contenido social y los ayuntamientos, después del acuerdo, tendrán que adaptar su clasificación de suelo en el ejercicio de sus competencias de planeamiento; que el uso y destino de los terrenos enajenados deberá ajustarse en todo caso a las normas y planes que aprueben los ayuntamientos, es obvio, y la posibilidad de establecer unos instrumentos de colaboración y cooperación entre las administraciones. En abril de 2014 se firmó un acuerdo social de la Cañada Real Galiana entre la Comunidad de Madrid, el Ayuntamiento de Madrid y el de Coslada para establecer los objetivos y las pautas de actuación comunes de las distintas administraciones en materia de seguridad, urbanismo, vivienda social -temas de realojo- y cuestiones jurídico-civiles. Las pautas y los objetivos que marcan este acuerdo marco son: la consolidación del mayor número posible de residentes y viviendas siempre que resulte compatible con el uso residencial; integrar urbanísticamente las distintas zonas de la Cañada en aras de la normalización urbanística y social; integrar la Cañada en la red urbana consolidada, teniendo en cuenta las afecciones y servidumbres fijadas en la legislación sectorial, generalmente estas legislaciones sectoriales son de ámbito estatal, y no condicionar la potestad de planeamiento de las Administraciones.

En cumplimiento del protocolo, en abril de 2015, se celebra la primera Mesa de Urbanismo, que inicia esta posible resolución en el ámbito urbanístico. Con fecha 5 de noviembre de 2015, en esta Legislatura, se realiza la primera comisión técnica de urbanismo que preside este Director General, comisiones técnicas que han continuado reuniéndose todos los meses desde entonces, con la finalidad de establecer criterios para la ordenación urbanística del ámbito Cañada Real. Por parte de la Dirección General de Urbanismo, se ha planteado a las Administraciones que participan en esta mesa la necesidad de realizar un protocolo urbanístico que defina las directrices en los distintos ámbitos o sectores para poder trabajar. Quiero hacer aquí una mención especial a la buena participación y colaboración que se está teniendo en esta mesa técnica por parte de todas las Administraciones. Quiero resaltarlo por el ejercicio de responsabilidad, tanto técnica como política, que están realizando.

Dentro de estas actuaciones, por parte de la Dirección General de Urbanismo se ha elaborado una cartografía, que hemos terminado en diciembre de 2015, con un importante nivel de

detalle, que permite identificar la edificación y la parcela de ocupación. Es una herramienta de trabajo que va a ser básica en la resolución de todos los temas urbanísticos de este ámbito.

El 24 de junio de 2014, antes de la constitución de la Mesa Social de la Cañada Real, se acordó que el IRIS –ahora, la Agencia de Vivienda Social- era el organismo que iba a llevar a cabo un estudio social en profundidad de toda la población existente dentro de la Cañada Real, no solamente para conocer los datos demográficos, que son muy importantes, sino para que sirva como herramienta de acercamiento a la situación real y los aspectos más sociales de todas las familias y residentes. Lo que hemos hecho desde la Dirección General, una vez terminada la cartografía que le he indicado, es volcarlo sobre esta cartografía y obtener así un sistema de información geográfica donde se contiene cada ficha que ha generado la Agencia de Vivienda Social. Esto ha dado lugar a una herramienta con toda la información, con la información más completa y necesaria que hemos podido conseguir sobre la situación social, física y urbanística de toda la Cañada Real.

Se ha elaborado igualmente una cartografía completa de todas las afecciones del ámbito, concretando los aspectos técnicos con las empresas suministradoras de energía, con los ayuntamientos y con un trabajo adicional de una consultora externa para las apreciaciones en cuanto a ruidos y revisión de las infraestructuras.

Para terminar, respecto a este primer bloque de mi estructura, he de indicarle que, en cumplimiento de lo acordado por todos los miembros de la Mesa Técnica respecto a la creación de unos protocolos urbanísticos, el primer protocolo urbanístico está concluido como borrador. En fechas próximas –seguramente, esta semana- se va a dar traslado del mismo a los ayuntamientos afectados del sector 1, que son los de Coslada y Madrid, para su conocimiento y consideraciones –aunque previamente han venido trabajando en su contenido, obviamente-, y en los próximos meses seguiremos trabajando y concluyendo los protocolos urbanísticos del resto de los cinco sectores.

Pero el proceso de expansión urbanístico que le he comentado antes ha tenido particularmente otro desarrollo muy importante en los años setenta y ochenta, principalmente –también en parte de los sesenta-, que ha generado muchos asentamientos irregulares en nuestra Comunidad. Me refiero a aquellos asentamientos irregulares en suelos no urbanizables o, en nuestro caso, urbanizables no sectorizados, pero que se han levantado principalmente en lo que denominamos entornos rurales, con un mayor impacto en el territorio debido a una mayor ocupación del suelo. Las zonas donde este tipo de asentamientos han tenido mayor influencia son generalmente ámbitos con un importante potencial ecológico y paisajístico. En principio tenían un destino hacia la segunda vivienda, si bien estamos viendo que ahora hay una desviación hacia la primera vivienda. Pero este no es un problema de la Comunidad de Madrid; es un problema de ámbito nacional, un problema que arrastramos todos. Mire usted, aquí tenemos zonas muy significadas. Me parece que he entendido que hablaba usted de la zona de la vega del Tajuña. En Andalucía tienen una zona muy importante con estos problemas, a la que llaman la vega de Granada. Haciendo un pequeño estudio, me encuentro con que un artículo de prensa habla de 400 urbanizaciones ilegales en Cataluña. Si me voy a más detalle provincial, me encuentro otro artículo que habla de que solo en la provincia de Sevilla

hay 50 municipios con urbanizaciones ilegales. Si bajamos a la escala del municipio, me encuentro otro artículo que habla de Talavera de la Reina, y solamente en este municipio hay 42 urbanizaciones ilegales. Como ve usted, este es un problema que se arrastra a nivel estatal, no solamente en la Comunidad de Madrid. No por ello debemos mirar hacia otro lado, obviamente, y no creo que esta institución, desde su origen, haya mirado hacia otro lado, sino todo lo contrario.

La Comunidad de Madrid aprobó en 1984 la Ley sobre Medidas de Disciplina Urbanística, que es muy importante para el tratamiento de esta cuestión. Ya en su preámbulo se hablaba de que la motivaba el proceso de deterioro y prácticas contrarias a Derecho, destacando la proliferación de hecho de urbanizaciones ilegales.

La Sra. **PRESIDENTA**: Le queda un minuto.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE URBANISMO** (Tortosa de la Iglesia): Pues me va a permitir un poquito más, porque creo que este tema es importante. Dentro de esta legislación, la competencia de actuación en materia de disciplina corresponde a las Administraciones locales, porque a la Comunidad de Madrid le otorga la competencia subsidiaria.

Lo que hemos hecho desde la Dirección General de Urbanismo, en aras a resolver este problema, como usted bien sabe, es un estudio en la Legislatura anterior para hacer un inventario de las edificaciones existentes en el suelo no urbanizable y suelo urbanizable no sectorizado. Se contrató externamente a una empresa, Melissa Consultoría e Ingeniería Ambiental, como conoce todo el mundo, porque ha salido en todos los medios y ha sido de conocimiento de sus señorías. Este estudio recoge todo tipo de incidencias –y utilizo la expresión “incidencias” porque es importante- en estas clasificaciones y categorizaciones de suelo, pero se realizó sin un trabajo de campo, que se ha venido haciendo en los años posteriores para identificar con el mayor grado de certeza posible las verdaderas irregularidades en edificaciones en este suelo. Este estudio se viene actualizando cada dos años, partiendo de vuelos y de nuevas interpretaciones de las ortofotos.

Desde que yo he entrado en esta Dirección General, hemos hecho un trabajo de depuración muy importante, que ha concluido con un análisis de todo el suelo no urbanizable y del suelo urbanizable. Como primera medida, hemos dirigido un requerimiento a todos aquellos ayuntamientos en los que hemos comprobado que desde 2012 existen unas incidencias en esta categoría de suelo, urbanizable no sectorizado, con el fin de que informen sobre ellas, pero he de recordarle que la disciplina urbanística recae en los ayuntamientos. Nosotros tenemos la competencia subsidiaria en supuestos de no actuación por imposibilidad, por falta de capacidad de gestión económica, técnica o personal. Esto se ha mandado en septiembre; ha sido muy reciente. Tienen un plazo mínimo de dos meses. Estamos esperando las respuestas. Supongo que tendremos que hacer una reiteración por fechas y demás –todos sabemos que tenemos puentes, navidades y vacaciones-, y estaremos constantemente actualizándolo.

Para finalizar –permítame, señora Presidenta-, quiero decir en qué direcciones estamos trabajando desde la Dirección General de Urbanismo. Ante este importante problema, creemos que

ahora sí es la Ley del Suelo la que nos tiene que facilitar un marco jurídico. Mire usted, ya hubo un marco jurídico en los Gobiernos entonces del Partido Socialista, con la Ley de 1985, una ley bien constituida, bien estructurada, pero que no ha conseguido su objetivo principal, que era la regularización de las 137 urbanizaciones ilegales que en aquel momento se catalogaron. ¿Por qué? Por incapacidad de los ayuntamientos, no sé si porque todas las Administraciones no han puesto a disposición todos los recursos necesarios... En todo caso, quiero recordarle que se consiguieron 61 planes de ordenación de núcleos urbanos, si bien no hay muchos que estén totalmente regularizados; eso se está analizando dentro de este estudio. Por eso, creemos que con la nueva Ley del Suelo podemos acercarnos a una solución a todas estas urbanizaciones ilegales, porque no olvidemos que esto es una situación preexistente; estamos hablando de urbanizaciones, de edificaciones en situación legal de fuera de ordenación, y, por lo tanto, tenemos que mantener el uso de las mismas y facilitar la conservación y el mantenimiento. Lo que queremos, a través de la Ley del Suelo, es facilitar a los residentes de estas urbanizaciones ilegales, siempre y cuando sea posible medioambientalmente, por supuesto, y siempre que eso sea posible legalmente, los servicios mínimos básicos, que es la propuesta que tenemos en el anteproyecto. Estamos en un anteproyecto, ya veremos qué resulta en el proyecto y, por supuesto, qué resulta en el trámite parlamentario.

Para terminar, en la siguiente medida que estamos trabajando intensamente desde la Dirección General, partiendo de este estudio que le he comentado que se inició en la Legislatura anterior, no solamente estudiaremos la situación de todas las singularidades de aquellas edificaciones aisladas en este tipo de clase y categoría de suelo, sino que también vamos a ver estas urbanizaciones ilegales -ahora sí estamos hablando de las urbanizaciones ilegales-, cómo están en la actualidad urbanísticamente, cuáles han sido las causas y cuál es la línea de una posible solución. Muchas gracias, señorías.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Director General. Para el turno de réplica, intervendrán los representantes de los Grupos Parlamentarios, de menor a mayor. Por el Grupo de Ciudadanos, tiene la palabra don Enrique Veloso por un tiempo máximo de diez minutos.

El Sr. **VELOSO LOZANO**: Muchas gracias, señora Presidenta. También, muchas gracias a usted, señor Director General, por su intervención respecto a este tema de las urbanizaciones ilegales. Nosotros creemos que es un hecho indiscutible, como decíamos antes, que las urbanizaciones ilegales están creciendo; usted dice que es en toda España y, efectivamente, no es un tema aislado en la Comunidad de Madrid sino que se reproduce también este problema en otras comunidades autónomas. Y lo cierto es que hoy en día tenemos a varios miles de madrileños que viven en unas casas que están construidas en terreno que es no urbanizable, en entorno natural o rural, llámese como se quiera. Usted, efectivamente, ha hecho una correcta distinción, que entendemos que es necesaria, y es distinguir, para hablar claro, qué es el chabolismo propio de algunas áreas y de algunas zonas, como la Cañada Real, que usted ha mencionado expresamente, o Las Sabinas, u otros núcleos de asentamientos ilegales que tenemos en la zona periurbana también. Nosotros entendemos que, como el tema de la Cañada Real es un tema que ahora mismo está encima de la mesa y que, como bien ha dicho usted, se está trabajando un borrador por parte de todas las fuerzas políticas, no

es prudente entrar ahora a valorarlo o a cuestionarlo. Dejemos que se siga ese proceso de borrador, que ojalá sea fructífero y dé solución definitiva a este problema.

Nosotros queríamos centrarnos especialmente en el otro tipo de urbanización ilegal, que es al que usted se ha referido en su segunda parte, es decir, a esas casas, a esos chalés que son levantados a las bravas en distintas zonas de nuestra región. Y nosotros lo queremos plantear así de claro porque queremos saber qué es lo que está haciendo la Comunidad de Madrid para frenarlo, y qué es lo que hacen también los ayuntamientos para frenar estas urbanizaciones ilegales.

Usted nos ha aludido a un mapa de viviendas ilegales, que entendemos que es totalmente necesario, porque, efectivamente, cartografiar e inventariar todas las urbanizaciones ilegales es una herramienta indispensable; es decir, tenemos que saber cuál es la magnitud del problema para saber cómo se puede atacar. Y, efectivamente, hay distintas tipologías de urbanizaciones, y en esto a usted también le doy toda la razón. Curiosamente, usted nos ha dado el dato del número de urbanizaciones ilegales en Cataluña y en Andalucía, y ya que ustedes han finalizado los trabajos de esta cartografía en diciembre de 2015, yo le quisiera preguntar expresamente por el dato, si nos puede dar el dato exacto de urbanizaciones ilegales que tenemos actualmente en la Comunidad de Madrid, con independencia de que el último dato no esté actualizado o que sea de hace un año, pero por lo menos tener ese dato aproximado.

El caso es que este problema lo queríamos plantear aquí, en la Asamblea, porque sabemos que no es un problema nuevo. ¡Es que no es un problema nuevo!, el de las urbanizaciones ilegales es un problema que viene existiendo desde hace por lo menos 30 años, 30 años, ¡que se dice pronto!, y por eso es por lo que nos interesaba plantearlo. Nosotros sabemos además que existe esta extraña sensación en los madrileños de que a lo mejor es que hay una sensación de impunidad, de que alguien puede de la noche a la mañana levantar una casa en una zona agrícola o una zona rural sin tener mayor problema. Eso es lo que queremos desmitificar como sea, y por eso hay que atajar este problema. Lo que ocurre es que, unido a esa sensación de impunidad, resulta que las infracciones administrativas prescriben, como usted sabe, a los cuatro años, y suponiendo que se tratara de un delito penal sería a los cinco años. Y todos sabemos que, transcurridos esos plazos, esas construcciones pasan a otra categoría: son legales, ya no son ilegales, y eso es lo que hace que dificulte más todavía el proceder a la demolición de estas construcciones que en su origen eran totalmente ilegales.

El caso es que el problema no deja de crecer y a nosotros nos preocupa porque vemos que la Comunidad, y usted lo ha dicho, traslada la competencia o la responsabilidad de la disciplina urbanística a los ayuntamientos, y ciertamente es así. Usted nos ha dicho que han hecho recientemente un requerimiento –creo que ha dicho que en el mes de septiembre- a varios ayuntamientos llamándoles un poco al orden, diciendo que actúen. Y, ciertamente, los ayuntamientos tienen competencia para ordenar el precinto de unas obras de una vivienda, o imponer multas, o incluso proceder a denunciar ante la Fiscalía, y, sin embargo, el caso es que vemos que esto no está sucediendo, o por lo menos genéricamente podríamos decir que la mayor parte de los ayuntamientos

no asumen esa ejecución de la disciplina urbanística, quizás porque es la Administración más débil, la que menos recursos tiene, y entonces quizás es lo que habría que plantearse por si cabe algún sistema alternativo para reforzar esa disciplina urbanística, y si se podría abordar en la nueva ley del suelo que se está tramitando.

También está el problema del arraigo. El arraigo de todos estos asentamientos ilegales es lo que impide precisamente su derribo; ocurrió en Arganda del Rey con la urbanización Valdecorzas, con la protesta vecinal impidiendo ese derribo. Pero es que lo más curioso es que todos estos propietarios, estos vecinos que viven en estas urbanizaciones, están pagando impuestos, están pagando el impuesto por la recogida de basuras y pagando el Impuesto de Bienes Inmuebles, y eso es lo que hace todavía más difícil encontrar una solución. Se dice que se intentó en el año 1985, cuando se hizo un catálogo de urbanizaciones ilegales, y en ese momento se hablaba de 137 urbanizaciones ilegales en la Comunidad de Madrid, y se daba un plazo de dos años para regularizarlas y apenas una treintena fueron las que llegaron a completar ese proceso de regularización.

Por tanto, a día de hoy, nosotros nos encontramos con que vemos que solo hay dos salidas, a no ser que el Director General, aprovechando esta comparecencia, nos diga que hay más alternativas. Pero, hoy por hoy, creemos que solo hay dos opciones con estas urbanizaciones ilegales: la primera sería expropiar, demoler y realojar, como se está haciendo siguiendo ese paralelismo de la Cañada Real, y la segunda solución sería hacer un proceso de regularización, de legalización, pero, claro, los costes de urbanización deben ser asumidos por los vecinos, por esos nuevos vecinos. Nosotros, señor Director General, le queríamos preguntar expresamente, dado que además usted es conocedor de que el año pasado se introdujo, a propuesta del Partido Socialista a nivel nacional y aprobada esa enmienda por el Partido Popular, una modificación en la Ley Orgánica del Poder Judicial, que establece un refuerzo de la garantía de las indemnizaciones a terceros de buena fe cuando se trate de la demolición de construcciones ilegales; es decir, que, si no hay dinero, la Administración no puede demoler una construcción ilegal, y eso es lo que se ha aprobado a nivel estatal. Entonces, eso complica todavía más ese proceso de recuperación de esos terrenos ilegales, de esas construcciones ilegales.

Entonces, nosotros sabemos que, por ejemplo, en Andalucía, se ha aprobado ahora en febrero de 2016 una alternativa y queremos saber su opinión sobre esta alternativa. El PSOE andaluz ha propuesto regularizar de forma progresiva las viviendas de urbanizaciones ilegales; es decir, de una manera progresiva permitir que los asentamientos puedan ejecutar de forma gradual los procesos de urbanización y acceder de manera anticipada y paralela a los servicios y suministros, aunque no se haya terminado por completo el proceso de urbanización, y eso implicaría precisamente que se pueda facilitar de alguna forma el objetivo definitivo, que es el cumplimiento de los deberes urbanísticos por todos los propietarios en asentamientos irregulares.

Para terminar, le queríamos preguntar expresamente cómo se pueden impedir futuras urbanizaciones ilegales, cómo podemos evitar el efecto llamada de la regularización de procesos urbanísticos. Si actualmente les ofrecemos a las organizaciones ilegales actualmente existentes una

salida de regularización, ¿cómo conseguimos evitar el efecto llamada? ¿Cómo se va a plantear eso? Porque entendemos desde nuestro Grupo Parlamentario que esto tiene que abordarse en la Ley del Suelo, y tiene que estar perfectamente claro: primero, cómo se van a tratar las futuras urbanizaciones ilegales, cómo se van a impedir, y segundo, cuáles van a ser los criterios de regularización de las urbanizaciones ilegales actualmente existentes, porque esos conceptos tienen que estar perfectamente recogidos en la Ley del Suelo. Nosotros, desde nuestro Grupo, lo que sí tenemos claro y vamos a defender a muerte es que cualquier proceso de legalización de urbanizaciones ilegales debe realizarse bajo el principio de que construir ilegalmente no puede salir más barato que hacerlo cumpliendo las normas establecidas. Nada más. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Veloso. Por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, tiene la palabra doña Laura Díaz por un tiempo máximo de diez minutos.

La Sra. **DÍAZ ROMÁN**: Muchas gracias otra vez, Presidenta. Señorías, señor Tortosa, analizamos hoy aquí en esta Comisión la situación de las urbanizaciones ilegales de la Comunidad de Madrid. "Se trata de un problema grave no solo porque estamos hablando de actuaciones ilegales sino porque está afectando a los intereses generales de los ciudadanos, está dando lugar a situaciones fraudulentas, a inseguridades de los propios afectados y al tráfico normal inmobiliario que debe regir en un país civilizado. También está deteriorando gravemente nuestro medio ambiente y se trata de auténticos cánceres que tienen el riesgo de propagarse e inundar toda nuestra Comunidad" -cierro comillas-. Este párrafo que acabo de leer está copiado literalmente de la intervención del Consejero, señor Mangada, en la sesión Plenaria celebrada el 4 de diciembre de 1985, cuando se debatió el Dictamen del proyecto de ley especial para el tratamiento de actuaciones urbanísticas ilegales de la Comunidad de Madrid. He cogido las palabras del señor Mangada, pero igual podría haber citado las intervenciones de cualquier otro de los diputados que intervinieron hace más de 30 años y que se tuvieron que enfrentar a este problema. También podemos recordar la PNL que instaba al Gobierno a realizar un catálogo y un programa de actuación de urbanizaciones ilegales, que fue presentada por los tres Grupos Parlamentarios que había en la Asamblea de la Madrid en aquella primera Legislatura y que fue aprobada por unanimidad el 21 de marzo de 1984. Allí existía una clara sintonía de todos los Grupos que entendían que debía actuarse de forma urgente para parar ese cáncer, en palabras del señor Mangada. ¿Y qué ha sucedido en todo este tiempo? Pues también tiro de Diario de Sesiones, esta vez es la intervención del señor Rico, en la PNL citada, que decía que el problema que aqueja a nuestro territorio y a la proliferación de urbanizaciones ilegales no era de legislación, pues hasta ese momento había normas legales suficientes como para garantizar una acción eficaz por parte de los ayuntamientos y por parte de las instancias superiores a los ayuntamientos para proteger la legalidad urbanística, que el problema fundamental era la voluntad política y que podían existir muchas leyes pero que, si los órganos de carácter político y representativo no actuaban enérgicamente cumpliendo las leyes y haciéndolas cumplir, era muy difícil hacer que esta elaboración legislativa sirviera para algo. Esto se decía en el año 1984 y ahora, 30 años más tarde, la situación no es ya que sea grave, es que es dramática.

El señor Tortosa nos ha contado lo que todos ya sabemos de la existencia de aquel catálogo, de la Ley 9/1985, y nos ha hablado también de los estudios llevados a cabo recientemente por la empresa Melissa Consultoría e Ingeniería Ambiental. Querría solicitarle, no sé si es posible, que a través de la Dirección General nos hiciera llegar copia de este estudio; me imagino que lo tendrán en formato digital y yo le agradecería que nos lo hiciera llegar y no tener que esperar los dos o tres meses que se suele tardar en obtenerlo a través de la petición de información.

Yo creo que no tiene ahora mismo ya ningún sentido que 30 años después sigamos diciendo las mismas palabras y planteando el mismo problema, y ello soslayando lo esencial: que en estos 30 años no solo el problema no se ha resuelto sino que ha empeorado sustancialmente. Yo creo que lo importante es saber qué es lo que se ha hecho mal para no repetirlo, yo lo dije en la intervención anterior y lo ha dicho también el señor Tortora. Ahora nos encontramos con un anteproyecto de ley del suelo que yo, sinceramente, de verdad, no sé por dónde cogerlo, porque, si nos vamos a los artículos que regulan los llamados asentamientos no regularizados, vemos que incluso se prevé que tengan la condición de suelos urbanos los terrenos ubicados en áreas consolidadas por la edificación que sean soporte de asentamientos no regularizados y que cuenten con acceso rodado, es decir un camino de tierra es técnicamente suelo urbano, que tengan suministro de energía eléctrica, abastecimiento de agua, evacuación de aguas residuales a la red de alcantarillado o a un sistema de tratamiento con suficiente capacidad de servicio o -y esto me parece ya gravísimo-, cuando el planeamiento lo prevea, a fosas sépticas; es decir, quieren hacer suelo urbano las urbanizaciones ilegales que no depuran sus aguas residuales sino que vierten a fosas sépticas. Eso dice su anteproyecto en el artículo 23.2. Pero, claro, yo creo que también hay que dejar muy claro y decir muy alto aquí que esas medidas estrella de legalizar a mí me parecen una aberración, es decir declarar suelo urbano suelos que pueden estar protegidos perfectamente; o sea, es que no hay por dónde coger ese artículo.

La letra pequeña, que creo que es importante que se lo digan a los vecinos afectados, de poco les va a servir, salvo que estén dispuestos a invertir grandes cantidades de dinero en regularizar sus urbanizaciones ilegales. Lo acabamos de ver en la anterior comparecencia: vecinos de una urbanización legal, como es Eurovillas, que son más de 10.000 personas, con la mayor parte de la urbanización terminada, no pueden muchos de ellos afrontar los gastos de la finalización de las obras de urbanización, pues ya no les digo lo que sucederá en aquellos núcleos de población alejados de cascos urbanos y poblados por personas humildes, como ocurre en muchas de estas urbanizaciones ilegales: que va a ser materialmente imposible que puedan afrontar los gastos para que sus urbanizaciones puedan regularizarse y alcanzar la categoría de suelo urbano consolidado.

Su solución es un brindis al sol que va a dejar sin resolver el problema para quienes más lo necesitan y que quizá incluso pueda ser un regreso a las viviendas "virus", pero por la puerta de atrás, ya que solo podrán ser los grandes propietarios y las grandes promotoras los que podrán afrontar estos costes; los demás, si por ustedes fuese, pues otros 30 o 40 años de abandono a su suerte, y encima haciéndoles ahora albergar la esperanza de que por fin verán solucionados sus graves problemas. Y claro, luego esas urbanizaciones, las de los ricos, no las de los pobres, tendrán que

tener transportes, centros de salud, colegios... Bonita forma de hacer vertebración territorial en nuestra Comunidad, a golpe de legalizar lo ilegal, sin una planificación y sin saber si habrá recursos para esos nuevos núcleos o sin saber a qué otras zonas urbanas y consolidadas, que crecieron conforme a la normativa, habrá que quitarles servicios para ponerlos en estos desarrollos, fruto de la flexibilización y la desregulación más absoluta.

Ahora que vamos a empezar a trabajar en la Ponencia de la Ley del Suelo que hemos aprobado los tres Grupos de la oposición en esta Asamblea -mañana tendremos nuestra primera sesión para elaborar el plan de trabajo de la Ponencia-, yo creo que es un momento extraordinario para hacer ese diagnóstico tan necesario para poder abordar con conocimiento de causa cómo solucionar de verdad el problema de las urbanizaciones ilegales. Necesitamos saber cuántas hay ahora, tenemos la foto fija del año 1986 y tenemos que compararla con esa otra foto fija que tiene ahora mismo la Dirección General de Urbanismo con esos estudios que se están realizando desde la anterior Legislatura. Entonces yo creo que es el momento de reflexionar sobre qué es lo que ha fallado en todo este proceso que, a pesar de esos instrumentos legales que ha habido, no han servido para solucionar este grave problema, y es a partir de ese diagnóstico cuando creo que podremos empezar a pensar en qué tipos de instrumentos, qué tipo de normativa se necesita para solucionar, de una vez por todas, los graves problemas con los que tienen que enfrentarse en el día a día los habitantes de las urbanizaciones ilegales de la Comunidad de Madrid. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señora Díaz. Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Rafael Gómez Montoya.

El Sr. **GÓMEZ MONTOYA**: Gracias, señora Presidenta. Permítame, muy brevemente, primero saludar la recuperación de don Antonio Lucio, que ya le tenemos con nosotros, y en segundo lugar, enviar un saludo cariñoso a los cientos de agricultores y ganaderos que están ahora mismo manifestándose frente a la Consejería por la dignidad del campo madrileño, sin duda hace mucha falta recuperar políticas agrícolas y ganaderas en esta Comunidad que el actual Gobierno no está desarrollando.

Señor Tortosa, no voy a decir que para nosotros usted tiene una fortaleza técnica importante no vaya a ser que le cesen, como ocurrió con el Director General de Medio Ambiente, así que no volveremos a decirlo más, pero me ha sorprendido, señor Tortosa, que diga usted con rotundidad hoy aquí que dispone de un mapa de urbanizaciones ilegales en la Comunidad, cuando a mi Grupo le ha contestado en dos ocasiones que no dispone de esos datos, y aquí tengo las dos contestaciones. (*Mostrando un documento.*) No puede ser que usted acabe de decir cómo –yo lo leí a través de “El País”– hay un encargo a una empresa, Melissa Consultoría e Ingeniería Ambiental S.L., por algo más de 45.000 euros en 2013; si usted tiene este mapa, tiene que tener el dato, por lo tanto, no entiendo por qué nos hurta información, y aquí están las dos contestaciones a las peticiones de información, en las que nos dice, muy amablemente, que acudamos a los ayuntamientos de referencia porque son asuntos de competencia municipal.

La verdad es que yo no pretendía hablar de Cañada en esta Comisión porque hemos decidido entre todos que eso lo está llevando otra Comisión y, además, también hemos pactado que esto es un asentamiento ilegal, no es una urbanización ilegal, pero de verdad le digo que podría estar de acuerdo con usted en todos los aspectos de Cañada.

Me sorprende también que hablemos tanto de la Ley Leguina del año 1986; me sorprende mucho, pero sin embargo saco pecho de lo hecho en aquel tiempo porque, atendiendo a sus palabras, y yo creo que todos somos conscientes, ha sido la única opción arriesgada por parte de esta Comunidad para intentar paliar un problema que nos ha ido comiendo terreno, nunca mejor dicho, a lo largo de estos años. Es bueno recordar que en esta Ley Leguina de 1986 se daba una vigencia de dos años, creo recordar que hasta el 13 de mayo de 1988, pero tampoco es baladí recordar, señor Director General, que, insisto, la actual Ley del Suelo, artículo 193.2, permite a la Comunidad restablecer situaciones de legalidad urbanística cuando los ayuntamientos no lo hacen. Por lo tanto, son tantas las oportunidades perdidas por parte de la Comunidad a este problema concreto que, sinceramente, pensamos que es una cuestión que ex profeso, por parte del Gobierno de la Comunidad, sobre todo a raíz de la aprobación de la Ley del Suelo de 2001, se ha hecho dejación de funciones en este asunto tan delicado que tanto el señor Veloso como la señora Díaz acaban de expresar, y usted también lo ha expresado en su intervención, cosa, evidentemente, que es de agradecer.

Tal y como estamos haciendo con la Ley de Cañada... Por cierto, antes de volver a eso, creo recordar, y lo estaba comentando con el señor Veloso, que usted ha llegado a decir que del catálogo de la Ley de 1986, de 137 urbanizaciones ilegales quedarían como 60, he creído entender. Si no es así, por favor, aclárelo y no insistimos tampoco en ese dato porque, insisto, habiendo un mapa hecho no es entendible que no lo conozcamos. Nosotros también hemos pedido ese mapa, lo hizo mi compañera Mónica Carazo y le he solicitado, por favor, que me mande la PI para poder enseñársela a usted.

En cualquiera de los casos, también sabemos a través de los medios de comunicación que, además de lo que ustedes reconocen -y leo la contestación a la PI- en municipios como Móstoles, Navalcarnero, Los Molinos y Batres -lo que usted decía del entorno del río Guadarrama-, hemos sabido también que en El Molar existen urbanizaciones ilegales, que existen también en Morata de Tajuña, que existen en Chinchón...; insisto, esto a través de la prensa, que es lo que nos permite hacer ese mapa. ¿No cree usted, señor Director General, que sería bueno hincar el diente a este problema con soluciones especiales, como estamos intentando hacer en Cañada Real? Es decir, nadie duda de que la solución de Cañada debe tener primero una vertiente social, quizá la más importante, pero para llegar a esa vertiente social se hacen necesarias modificaciones urbanísticas, especificidades urbanísticas especiales. De hecho, mi Grupo, como usted ya sabrá, en la Comisión en la que tratamos sobre Cañada, les ha propuesto la redacción de una ley especial para Cañada que otorga, insisto, especificidades muy concretas en cuanto a legislación urbanística. Por cierto, el anteproyecto no lo conocemos, no lo han enviado a esta Asamblea, y si tenemos datos de él es porque nos hemos ido comentando unos portavoces a otros: parece que dicen esto o lo otro; digo yo que a lo mejor sería

bueno que ustedes lo mandaran para que lo conociéramos. No voy a entrar en lo que decía el señor Del Olmo respecto a si nos hemos levantado o si nos han echado, ya todo el mundo sabe lo que pasó con esa Comisión Ley del Suelo; yo no voy a volver a decir lo que ya todos ustedes conocen que ocurrió y lo que dice el Grupo Socialista a ese respecto. Pero sí es verdad que a lo mejor lo que habría que hacer sería redactar una nueva ley, como la de 1986, una nueva ley especial, insisto, momentánea, específica para este tipo de urbanizaciones, que otorgue, de acuerdo a los ayuntamientos y a la Comunidad, alguna competencia que se escape de manera puntual de la futura ley del suelo. La futura ley del suelo no va a poder contemplar especificidades para 60 emplazamientos ilegales en esta Comunidad, como no lo va a poder contemplar para Cañada, por eso entendemos que hace falta una ley especial para Cañada. A lo mejor tenemos que retomar lo que el Gobierno de Leguina hizo en el año 1986, y es otra ley especial en la que, de alguna forma, por supuesto después de elaborar un censo muy concreto de las urbanizaciones que existen, se habiliten medidas fundamentalmente de restitución de disciplina urbanística. También quiero ser en esto muy detallista y muy concreto, es decir, solamente para los ámbitos que legalmente se determinen en cuanto a la rehabilitación del medio físico alterado o como para incorporar urbanizaciones a ese planeamiento que ya se haya ordenado urbanísticamente; insisto, solo para eso, y también para habilitar, por supuesto, a la Comunidad de Madrid para que, dentro del ámbito de ese proyecto de ley que está proponiendo el Grupo Socialista, estudie todas las posibilidades que existan y que van desde la ordenación adecuada de los núcleos de población en suelo no urbanizable a la restitución de la legalidad o normalidad urbanística.

¿Qué deberíamos intentar entre todos conseguir? Evidentemente, lo que estoy haciendo son propuestas que nosotros estamos dispuestos a presentar para su debate en esta Comisión o en el Pleno, pero que ofrezco ahora mismo al resto de los Grupos la posibilidad de pactarlo, como hemos hecho en otras tantas ocasiones. Deberíamos restaurar, por un lado, el medio físico alterado cuando esos suelos tengan valores ecológicos, agrícolas o paisajísticos y, cuando nos encontremos con suelos carentes de ese valor, regularizar actuaciones que permitan su incorporación al sistema; podríamos establecer si tienen viario o no lo tienen, qué servicios consolidados consideramos adecuados y, por supuesto, con estudios de viabilidad económica. Insisto, ley especial para planteamientos especiales, de acuerdo con los ayuntamientos, lógicamente, que en su suelo tienen este tipo de urbanizaciones y, por supuesto, la Comunidad de Madrid dispuesta a restituir la legalidad urbanística de unas zonas que entiendo que al menos desde el año 2001 son competencia exclusiva de esta Comunidad a raíz de esa Ley del Suelo, que, vuelvo a repetir, tiene artículos que explicitan claramente cómo la Comunidad puede hacerlo. Esto que acabo de leerles no es evidentemente nada nuevo, es la letra de la Ley del año 1986; por lo tanto, sería reproducir de nuevo en los actuales enclaves ilegales lo que ya se hizo en el año 1986 y que me consta que funcionó, al menos, para unos cuantos de esos 137 enclaves urbanísticos ilegales que existían en aquel entonces.

Acaba de llegarme la petición de información de mi compañera Mónica Carazo y, efectivamente, puedo atestiguar en este momento que se pidió el mapa del que nos hemos enterado de su existencia por la prensa en días pasados. Señor Director General, aquí, como en todo, les ofrecemos colaboración, pero ustedes son especialmente hábiles para utilizar la retórica y no

contestar a aquello que se les pide o no entregar la información que se les pide. Si tenemos un mapa, pongámoslo encima de la mesa y sepamos todo lo que hay; más no podemos hacer. Hoy es una de esas típicas comparecencias en las que podría haber usted sufrido un chorro infame por parte de los portavoces de la oposición y no lo está sufriendo.

La Sra. **PRESIDENTA**: Termine, señoría.

El Sr. **GÓMEZ MONTOYA**: Termino enseguida, señora Presidenta. Estamos diciendo, lógicamente, la situación que hay, pero estamos ofreciendo ayuda y colaboración, porque este asunto es de vital importancia para muchos municipios y para esta Comunidad; una comunidad que tiene a gala tener cerca del 55 por ciento de su territorio protegido. Por lo tanto, ahí va nuestro ofrecimiento para hacer algo conjunto y, una vez más, en sus más está aceptarlo. Gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias, señor Gómez Montoya. Para terminar, tiene la palabra, por el Grupo Popular, don Jesús Gómez por un tiempo máximo de diez minutos.

El Sr. **GÓMEZ RUIZ**: Muchas gracias, señora Presidenta. La verdad es que ha sido un acierto por parte del señor Veloso traer esta cuestión aquí; se refería me imagino, como después ha puntualizado, principalmente a las urbanizaciones ilegales en el medio rural, en el medio natural, más que a los asentamientos ilegales en los márgenes urbanos. Francamente, hay que coincidir con él también en el análisis, porque realmente, si nos ponemos a mirar qué opciones legales quedan para atajar este problema ya existente -ahora entraremos en la cuestión de que no se reproduzca-, solo quedan dos soluciones: expropiar, demoler y sancionar o, en la medida de lo posible, incorporarlos al planeamiento. Ahora bien, hay que puntualizar que en las dos soluciones, porque al fin y al cabo no quedan otras legalmente si no queremos proyectar agravios comparativos hacia los ciudadanos que pagan sus impuestos o los promotores inmobiliarios que hacen las cosas legalmente, que ceden sus suelos, que pagan sus impuestos, etcétera, evidentemente, los que se pretenden legalizar tendrán que hacer exactamente igual que a los demás: cesiones de suelo, pagar sus licencias de obras los que no las pagaron, etcétera.

Aquí yo creo que debemos ser lo más sinceros posible si realmente queremos resolver un problema real, es decir, se ha dicho que los municipios no tienen medios para sancionar y atajar estos problemas; bueno, depende de qué municipios, porque los municipios medianos y grandes sí los tiene. No pretendo tampoco meter el dedo en el ojo al señor Veloso pero todas las fuerzas políticas, las que estamos representadas aquí, gobernamos por lo menos en algún municipio, ustedes también, entonces, en la medida de las competencias municipales en los municipios donde ustedes gobiernan, qué actuaciones han llevado a cabo en aquellas construcciones o urbanizaciones ilegales en las que no haya ya prescrito la capacidad de la Administración para sancionar o restituir la reordenación urbanística original. ¿Qué quiero decir con todo esto? Que es muy fácil decir: hágase, pero luego, en la práctica, cuando nos toca estar en los municipios, cuando toca hablar con los vecinos que empezaron por construir una casa de fin de semana en un sitio donde no molestaba a nadie y ahora resulta que se han ido a vivir... Pero, claro, ¿qué le dice uno al vecino? Oye, una de dos: o te expropio

y demuelo, y además a tu costa, ya que te voy a cobrar, porque evidentemente has incumplido la legalidad, o si quieres que te lo legalice, también tienes que pagar.

Aquí a algunos se les llena la boca a la hora de defender a los más humildes pero, claro, ¿cómo se les defiende? ¿¿Cómo se les defiende? Aquí tenemos que ser coherentes, tanto en cómo se defiende a los más humildes como en cómo se defiende a quienes quieren vivir en el entorno natural. A ninguno de ustedes les gustan las viviendas rurales sostenibles, a las que llaman "virus": oiga, es que eso es para ricos porque son 6 hectáreas; bueno, oiga, y si lo ponemos a 1 hectárea, ¿vale o no vale? Es decir, no les gustan las fosas sépticas, no les gusta... ¡Caramba! ¿De qué forma una persona o una familia humilde, sin ser marginal, es decir no hace falta irse a la Cañada Real, que quiere vivir en el medio natural puede hacerlo? ¿Cuál es la propuesta que ponen ustedes sobre la mesa? Porque, si ponemos tantas dificultades, yo creo que ni John Seymour, por ejemplo, que es el gran precursor de la vida sostenible en el medio natural, hubiera podido ni siquiera intentado todas aquellas cosas y experimentos que magistralmente expone en su libro, que es un auténtico "best seller" e iniciador en estos asuntos.

Vamos a ver, realmente de lo que se trata es de ver qué modelo de ciudad y qué modelo de ordenación del territorio queremos, porque me da la impresión de que no todos compartimos el mismo. Es decir, yo no sé si, por ejemplo, para los señores y señoras de Podemos el modelo es que vivamos todos en un kilómetro cuadrado de ciudad, en torres de 20 o 30 pisos, rodeados de hectáreas y kilómetros cuadrados de medio natural; puede ser un modelo, habrá a quien le guste y habrá a quien no. Otro modelo, por ejemplo, es el de los países de Europa occidental o del norte de Europa, como Bélgica, Holanda y también el Reino Unido, en los que hay una ciudad extensa, integrada perfectamente en el medio natural. Oiga, es que requiere muchos desplazamientos; claro, es que no se puede tener todo y, o vivimos todos apiñados, o nos extendemos un poquito, respetando el medio natural, y evidentemente no se pueden hacer canalizaciones para cada chalet adosado o para cada vivienda independiente perdida en lo alto de un cerro. ¿Habrá que recurrir a las fosas sépticas? Pues habrá que recurrir a las fosas sépticas, pero no es un agujero -que es lo que se imaginan ustedes- excavado en medio de la tierra, en la que echa uno lo que sale por el inodoro. ¡Hombre, la ciencia ha avanzado un poquito, hay productos químicos, hay fosas sépticas estancas y estas cosas se depuran in situ sin necesidad de redes gigantesca de alcantarillado! Entonces, habrá que coincidir en el planteamiento de las urbanizaciones, entendiéndolo por estas no una casa, dos casa o un pequeño diseminando sino una agrupación de viviendas de cierta entidad; las que se puedan incluir en el ordenamiento habrá que incluirlas, pero hay que decir muy claramente que quien tiene que pagar los costes de urbanización y los servicios son quienes han promovido legal, alegal o ilegalmente esas viviendas; es decir, ni la Administración ni los ayuntamientos ni la Comunidad de Madrid tendrán que correr con esos gastos. ¡Esa es la parte principal del problema! ¿Qué hacemos? Decimos a nuestros vecinos: ¿Quiere legalizar? Legalice, pero pague. Y dicen: ah, no, es que no puedo pagar. Entonces, ¿qué hago? ¿Le tiro la casa? Esta es la problemática real, y no la vamos a resolver ni reactualizando la ley de Leguina, de 1985, ni creando leyes especiales. El problema básico es ese. Primero, vamos a ver qué modelo de ordenación del territorio queremos; segundo, vamos a ver qué alternativa damos a la gente que quiera disfrutar del medio natural, y tercero, vamos a ver cómo se distribuyen esos costes,

porque, claro –con esto concluyo, señora Presidenta-, lo que no podemos pretender –se ha comentado aquí- es que a algunos les salga completamente gratis tener una vivienda con todos los servicios sin pagar licencias de obra y sin hacer las cesiones, y otros las hayan tenido que hacer. Muchas gracias, señora Presidenta.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Gómez. Para terminar, tiene la palabra el Director General de Urbanismo por tiempo máximo de cinco minutos.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE URBANISMO** (Tortosa de la Iglesia): Gracias, señora Presidenta. Señorías, doy respuesta a todo lo que me formulan. Voy a empezar por negar una afirmación que he oído hacer a su señoría, don Enrique Veloso: yo no he dicho ni voy a decir que haya un crecimiento de las urbanizaciones ilegales. No lo ha oído de mí. Ahora mismo, la única existencia que tenemos es el punto de partida de la Ley de 1985. Algunas se han regularizado. Hay 61 PORN, es decir, que han hecho el plan de ordenación de núcleo. Que hayan realizado ese PORN no significa que lo hayan finalizado y lo hayan regularizado. Creo que esto anda en torno a 30 casos. Lo que estamos haciendo es estudiar muy bien cuántas son de esas 137; pero mire, que hayan crecido no lo habrá oído de mi boca ni en esta intervención. Salvo error, no he dicho eso. Ni siquiera me consta que haya crecido el número de urbanizaciones ilegales. Yo no he dicho eso.

En contestación a todos, ¿qué hacemos respecto a esta cuestión, que, al final, es el objeto de la Comisión? Miren, se lo he avanzado, en la medida de lo posible, dentro de mi comparecencia inicial. Estamos manejando dos líneas de trabajo: primero, un marco jurídico. Nosotros consideramos que el marco jurídico que tenemos actualmente, que deriva principalmente de la Ley 9/1985 y de la Ley 9/2001, es insuficiente, porque nos tenemos que ir a la realidad y la realidad es que no se ha conseguido regularizar, como se debía haber hecho, las regularizables y las no regularizables, con lo cual consideramos que necesitamos un nuevo marco jurídico. Sin entrar en discrepancias sobre las técnicas legislativas, y menos en este foro, la Asamblea, que es el órgano legislativo, nosotros pensamos que este marco jurídico debe comenzar, aunque sea de Perogrullo, desde el principio; es decir, si estamos trabajando en una ley del suelo, consideramos que el marco jurídico general o total –no lo sé, porque ni yo ni ustedes sabemos cómo va a concluir esa ley del suelo- debe comenzar en esta Ley del Suelo. Por eso, en el anteproyecto hacemos la primera aproximación o la primera proposición de regularización, de no regularización y de más medidas que ya comentaré, en un anteproyecto que no se le ha enviado. Señoría, no le voy a enseñar a usted la técnica, cómo funciona la Asamblea. Usted sabe que lo que se remite aquí es el proyecto. Lo que yo tengo que remitirles a ustedes es el proyecto de ley, no el anteproyecto. ¿Por qué? Porque entre el anteproyecto y el proyecto va a haber cambios sustanciales. Lo que se aprobó por el Consejo de Gobierno es que se tramite ese anteproyecto, que se soliciten todos los informes preceptivos. A la vista de todos los informes preceptivos –que son muchos-, saldrá el proyecto y seguro que habrá diferencias entre el anteproyecto y el proyecto; entonces, nosotros les aportaremos a ustedes el proyecto para su tramitación debida y obligada dentro de la Asamblea. Pero estamos hablando de técnicas. ¿Que Andalucía ha realizado una ley específica y especial? Bien, es la técnica que han elegido y que nosotros respetamos; obviamente, la hemos mirado a los efectos precisamente del estudio de la Ley

del Suelo. Podemos hacerla o no, aquí en ningún momento tampoco le hemos dicho que no vayamos a hacer una ley especial, o que vayamos a presentar una proposición de una ley especial; no lo sé, porque también va a ser fruto de cómo quede resuelto en el proyecto de la Ley del Suelo y del estudio que les he comentado antes y que volveré a comentarles más adelante. Son decisiones que se tienen que tomar en los momentos oportunos.

Respecto a cuál es nuestra proposición en el anteproyecto, que ya será en el proyecto, esta o la que resulte en función de todo lo que se nos informe por las Secretarías Generales Técnicas de todas las Consejerías de la Comunidad de Madrid y de todos los informes preceptivos, buscamos un tratamiento en cuanto a aquellas situaciones que se pueden o se tienen que regularizar. Les he de recordar que estamos ante situaciones que provienen de muy atrás, que insisto que en cuanto a urbanizaciones ilegales no tengo constancia de que exista ese crecimiento, o, por lo menos, si existe, ni siquiera se lo puedo cuantificar de momento, pero que estamos ante unas situaciones que, habiendo prescrito, están en una situación legal de fraude a la nación que impiden a la Administración la restauración a su estado original y la restauración de la legalidad urbanística. Estamos hablando de personas, estamos hablando de familias, estamos hablando de que no podemos hacer otro tipo de intervención, estamos hablando de que se puedan regularizar jurídicamente. Bueno, pues, vamos a darle una cobertura legal para esa posibilidad de regularización, porque no creo que nadie niegue esa posibilidad, y aquellas que no sean posibles, porque no se pueda medioambientalmente o por cualquier concepto sectorial que ahora no vamos a particularizar, tendremos que ver qué tenemos que hacer con ellas.

¿Y cuál es la otra dirección en la que trabajamos en el anteproyecto de la Ley del Suelo, que espero que tengamos como proyecto lo antes posible? En la disciplina. Mire, lo que está claro es que casi me atrevería a decir que, desde el inicio hasta ahora, la disciplina no ha funcionado en su debida dimensión, porque, si no, ni existirían las 137 en el año 1984, cuando ya se reconoce, ni existirían ahora las que haya, que desconozco si han crecido o no han crecido respecto a las 137. ¿Y qué es lo que hacemos? Bueno, vamos a endurecer la disciplina. Entonces, nuestra proposición es endurecer las sanciones, repercutir costes de los expedientes disciplinarios, decomisar los beneficios, aumentar los plazos de prescripción para que la Administración tenga más herramientas; es decir, dentro del anteproyecto buscamos mejorar y endurecer la técnica disciplinaria, dando más facilidades para que no ocurra. Esto probablemente es lo que no funcionaba entonces, ahora no creemos que sea tan acuciante porque tenemos muchas más Fuerzas del Orden que están ayudando muchísimo en cuanto a disciplina urbanística. Tenemos la Unidad de Disciplina Urbanística de los ayuntamientos, que también trabajan porque yo creo que hay más conciencia; por lo menos, creemos que está infundiendo más conciencia, y a través de la nueva legislación espero que tengamos más conciencia y cultura en cuanto a disciplina urbanística, y desde que hemos llegado nosotros a la Dirección General lo primero que hemos hecho ha sido crear una Subdirección de Disciplina Urbanística, para dotarla de subdirección, y se le está también ampliando considerablemente el personal para potenciar la disciplina urbanística y trabajar en esta materia, que quizás no ha tenido resultados que se debiera y que creemos que debe de tener por el bien de la región.

Respecto al estudio, ¿ustedes han solicitado un mapa de urbanizaciones ilegales o irregulares? No lo tenemos, no existe. ¿Qué es lo que tenemos? Lo que tenemos es un estudio de todas las incidencias en suelo no urbanizable y suelo urbanizable no sectorizado en la Comunidad de Madrid, pero un estudio que a lo largo de estos años, y principalmente desde que estoy yo, se ha tenido que depurar, porque hay incidencias absurdas que no son infracciones urbanísticas. Con lo cual, no podemos generar un informe, unas conclusiones que confundan; tenemos que saber la realidad de la situación urbanística. Dentro de todas estas incidencias encontraremos agrupaciones que concluirán con, entonces sí, una relación, un mapa de cuáles consideramos que son las que podemos definir, puesto que no hay una definición jurídica, como urbanizaciones ilegales, pero estará dentro de este estudio que estamos, primero depurando, y luego actualizando. Hemos solicitado información a los ayuntamientos, para nada requerimientos de orden, como me han dicho, ¡para nada requerimientos de orden! Los ayuntamientos ya son mayorcitos, ya saben muy bien lo que tienen que hacer en materia disciplinaria todos. Les hemos solicitado información para identificar bien aquellas situaciones que pueden tener un tratamiento diferenciado respecto a aquellas que estén en la situación legal de fuera de ordenación. Entonces, en ningún caso estamos haciendo ningún requerimiento. Esta situación no es una práctica nueva, ustedes conocen que no es una práctica nueva, y además, lo más complejo de esta situación es la casuística, ¡es muy diferente! Nos encontramos ocupaciones de suelos públicos, ocupaciones de suelos privados, edificaciones que acceden a servicios, edificaciones singularizadas o en agrupación que están en suelos que pueden ser regularizados, que no pueden ser regularizados por cuestiones ambientales, que se van a respetar indudablemente. El estudio tiene que ser profundo. Yo siempre intento conocer bien la realidad porque, si no, ni yo ni ustedes vamos a poder llegar a una solución que de verdad sea viable. Vamos a buscar una solución viable, que no sé si terminará en esta Ley del Suelo, con su regulación y su contenido, o será en una normativa especial. No lo sé, pero el estudio pretende tener esa radiografía o ese mapa de la situación con la máxima cercanía a la realidad existente, no preexistente, y ese es el motivo. Usted me ha solicitado un mapa de urbanizaciones ilegales, no lo tengo, si lo tuviera sin duda se lo haría llegar porque no soy de otra forma o estilo, se lo digo. ¿Que han pedido ustedes el estudio de Melissa? Pues se lo haré llegar, ¡cómo no le va a llegar! Esto es una Administración. Y las conclusiones que vayamos teniendo tendremos que compartirlas con ustedes porque así debe ser. Y esa es la situación que tenemos respecto a las urbanizaciones ilegales. Creo que desde el principio nos hemos puesto a trabajar, hemos cogido ese estudio, lo hemos depurado, lo hemos mejorado, lo estamos actualizando constantemente y lo seguiremos actualizando, hemos pedido la colaboración de todos los ayuntamientos que se ven directamente afectados en cuanto a su contenido, elaboraremos las conclusiones correspondientes de los informes de ese estudio para que todos tengamos conocimiento y se dará la debida publicidad y transparencia, como no puede ser tampoco de otra manera. Estamos intentando en esta materia también trabajar dentro de una ley del suelo que ustedes conocen, todas las intenciones de la ley del suelo han sido muy loables, pero si al final no llegan al buen fin, pues se quedan en eso, en intenciones. Creo que nosotros hemos dado ya un paso más adelante, prueba de ello son sus continuas alusiones a este anteproyecto, que espero que sea un proyecto y que tengan ustedes lo antes posible para que podamos debatirlo, para que podamos estudiarlo y para que seguro que entre todos enriquezcamos muchísimo su contenido, no solamente

en esta materia sino en cualquier otra, porque así debe ser en aras de un consenso. Muchísimas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias, señor Director General; esperamos volver a verle. Gracias.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE URBANISMO** (Tortosa de la Iglesia): Cuando ustedes quieran. Gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Pasamos al cuarto punto del orden del día.

C-1016/2016 RGE.9477. Comparecencia de un representante de la Asociación Retorna, a petición del Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, al objeto de informar sobre posibilidades de implantación de un sistema de devolución y retorno de envases en la Comunidad de Madrid. (Por vía del artículo 211 del Reglamento de la Asamblea).

Comparece doña Liliane Spendeler, representante de la Asociación Retorna y Directora de la Asociación Amigos de la Tierra, a la que ruego que ocupe su lugar en la mesa. (*Pausa.*) Buenos días y bienvenida a esta Comisión. Cuando quiera, puede empezar.

La Sra. **REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN RETORNA** (Spendeler): Buenos días. Muchas gracias por la invitación. Muchas gracias, señora Presidenta, por darnos la oportunidad de poder comparecer ante esta Comisión.

Soy de Amigos de la Tierra, como bien ha dicho la señora Presidenta, pero represento a Retorna que es en estos momentos una asociación compuesta por distintas organizaciones ambientales, de protección del medio ambiente, sindicatos de recuperadores, de consumidores y si bien hoy estoy aquí yo, cualquiera de estas organizaciones hubiera podido estar en mi lugar para contar lo mismo que yo.

Estamos en un momento en el que se están produciendo grandes debates e incluso grandes cambios en torno a la gestión de los residuos. Eso podría ser debido a razones ambientales dado que la gestión actual de los residuos contribuye al agotamiento de los recursos naturales, contribuye a la emisión de gases de efecto invernadero y también el abandono de residuos contribuye a la pérdida acelerada de biodiversidad, tres de los grandes retos ambientales del momento. También podría estar fomentado por temas económicos. En la Unión Europea se estima que se están incinerando y vertiendo unos recursos que puestos de nuevo en el mercado tendrían un valor de 4.000 millones de euros y en España esta cifra es superior a 100 millones con todos los recursos que se podrían reciclar y que en cambio los estamos vertiendo o incinerando. Realmente estos cambios están fundamentalmente promovidos por los cambios de paradigma que nos vienen de la Unión Europea: tenemos que cumplir los objetivos de la Unión Europea y todos sabemos que estamos en ese nuevo

paradigma de economía circular que precisamente intenta fomentar el uso eficiente de los recursos naturales. Dentro de estos debates y de estas transformaciones que estamos viendo a lo largo de toda España está claro que no puede estar fuera el sistema de depósito, de devolución y retorno de envases al que me referiré en el futuro como SDDR.

Lo primero que me gustaría hacer es recordar brevemente en qué consiste un SDDR. Es muy sencillo. Consiste en hacer pagar al consumidor 10 céntimos cuando compra un envase de agua, cerveza, refresco o zumo. Los envases que entrarían son latas, botellas de plástico, botellas de vidrio y brik, y cuando devuelve este envase se le devuelven los 10 céntimos. Puede ir a cualquier comercio, no tiene que ir al comercio donde lo ha comprado para devolver este casco. El comercio que tiene algún sobrecoste, sobre todo de personal, recibe una retribución por cada envase que ha retornado, que ha gestionado, lo que permite cubrir los costes a los comercios que no tendrían costes adicionales.

Es un sistema complementario a los sistemas actuales. Evidentemente no estamos hablando de hacer desaparecer lo que existe hoy en día porque únicamente se trataría de gestionar de esta manera determinados envases y no todos los envases que se ponen en el mercado. Por otro lado, los gastos y los ingresos se compensan. Desde el lado de los gastos tenemos lo que comentaba sobre pagar a los comercios, la retribución a los comercios; una pequeña cantidad para la administración del sistema y la logística. Esta logística no es el doble de lo que cuesta llevar los envases llenos porque se utiliza la logística inversa, es decir, que los camiones llevan los envases llenos y vuelven con los envases vacíos, por lo que la logística no se incrementa en gran cantidad. Y estos gastos están compensados por los ingresos que tiene el sistema, que, por un lado, provienen de los envasadores, porque hay que recordar que hoy en día también los envasadores pagan, es decir, no sería una cosa totalmente novedosa; por otro lado, por la venta de materias primas, que al ser materias primas muy limpias tienen un valor superior a los actuales en el mercado, para entrar en empresas recicladoras, y luego siempre quedan algunos envases sin retornar, por tanto, estos diez céntimos que no se han reclamado forman parte de los ingresos. Eso es más o menos como funcionaría el sistema.

Las organizaciones que estamos en Retorna, apoyamos este sistema porque vemos que tiene bastantes ventajas y me gustaría desarrollar algunas. Lo primero es que permite recuperar materiales con una gran calidad, como os decía, comparado a lo que se recupera hoy en día; llegan muy limpios, llegan prácticamente sin impropios, y eso hace que para los recicladores sea una materia prima mucho más valiosa. Hay que decir de paso que todo lo que se reciclara de esta manera, que hoy en día acaba en vertederos o acaba en nuestras playas o en nuestras calles, evitaría la producción de materia prima original, con los impactos importantes que tiene extraer estos materiales y procesarlos, sobre todo cuando pensamos en el aluminio, en el hierro, en el plástico y, en menor medida, en el vidrio, pero también esta extracción tiene muy graves impactos ambientales.

Este sistema permite alcanzar altos porcentajes de reciclado; de hecho, se está demostrando su eficacia en más de 40 regiones en todo el mundo y en la Unión Europea, en los diez países donde

está implantado ya, la tasa media de retorno es del 92 por ciento. Es decir, realmente es un sistema que permite una tasa de reciclaje altísima.

También es muy interesante la posibilidad que da para la reutilización. Realmente es el único sistema que puede permitir la reutilización; el sistema actual está claro que no da cabida a la reutilización. Para poner el ejemplo de Alemania, cuyo sistema está en marcha desde 2003, el 45 por ciento de las bebidas se venden en envases reutilizables y estos envases se pueden usar hasta cincuenta veces. Son tasas de reutilización muy interesantes, con el valor añadido para el medio ambiente, porque la reutilización es todavía más eficaz que el reciclaje.

Quiero comentar también que crea empleo -un estudio de Comisiones Obreras puso cifras a la creación de empleo de ese sistema- y reduce drásticamente el abandono de residuos. Me gustaría insistir un poco más en este aspecto, porque como organización ambiental, además de la eficiencia del uso de los recursos naturales, nos importa mucho lo que está pasando en el medio ambiente. En Amigos de la Tierra acabamos de realizar un estudio a lo que vemos todos los días, cada uno de nosotros, que sea en la ciudad, que sea en un pueblo, que sea en el monte, que sea al borde de las carreteras, en los ríos, las playas, el mar, vemos abandono de residuos absolutamente por todas partes, solamente abriendo los ojos es bastante impresionante lo que vemos por todas partes. Si bien no conocemos todo, y es verdad que no había cifras hasta ahora, hemos intentado poner datos a la problemática.

Antes de entrar en el detalle del estudio, me gustaría enseñarles un video que hemos hecho para acompañar precisamente este estudio; hemos hecho varios videos en varios sitios de España, pero les voy a enseñar, evidentemente, el que se ha hecho en la Comunidad de Madrid, que es en el Parque del Sureste, y luego os cuento el estudio. *(Comienza a proyectarse un vídeo)*.

El estudio que realizamos ha tenido dos componentes distintos. Del primero, que habéis podido ver una muestra aquí, ha consistido en realizar 32 recogidas en 10 comunidades autónomas diferentes, y para cada una de estas recogidas hemos caracterizado los parecidos que hemos encontrado. De hecho, tengo que decir que lo hemos realizado de la mano de la Universidad Jaime I, de Castellón, que nos ha validado la metodología de caracterización y las conclusiones. En estas 32 recogidas hemos encontrado que los primeros cinco elementos más encontrados han sido, en orden de importancia, latas de bebida, botellas de vidrio, botellas de plástico, fragmentos de plástico y, por último, restos de productos de pesca, porque resulta que hemos hecho nueve recogidas en playa y, evidentemente, ahí, estos productos tienen una proporción importante.

No se pueden sacar conclusiones para decir que en España los residuos abandonados lo sean en un determinado tanto por ciento agrupando todas las recogidas, porque han sido en entornos muy distintos y no se pueden agrupar los resultados. Hemos recogido en ambiente urbano, en ambiente natural, en montaña, en ríos, en playas, en fiestas; en fin, hemos intentado tener un abanico muy importante de distintos escenarios. Los resultados que podemos sacar son los siguientes. Hemos hecho la caracterización tanto en peso como en volumen, porque, claro, los envases, excepto

el vidrio, tienen la característica de que ocupan mucho, pero pesan poco, por lo que nos parecía muy importante hacer la caracterización tanto en peso como en volumen. Por tanto, cuando hablamos de peso, las tres primeras categorías más encontradas, es decir, latas, botellas de vidrio y botellas de plástico, representaban más del 50 por ciento en 16 de nuestras 32 recogidas, pero cuando hablamos de volumen, han sido en 22 casos de esos 32, sabiendo que 9 de ellas fueron en playa y que había muchos restos de elementos de pesca. Entonces, es verdad que es una proporción muy alta. Cuando seguimos hablando de peso, en siete de las recogidas, más del 90 por ciento eran latas, botellas de plástico y de vidrio, es decir, envases de las bebidas para las que proponemos un SDDR.

En la Comunidad de Madrid hemos hecho seis recogidas en entornos muy distintos, pueblos, Madrid ciudad, entornos naturales, como habéis podido ver en el vídeo, y ahí, directamente, en cada una de ellas, más del 50 por ciento eran latas, botellas de vidrio y botellas de plástico, es decir, elementos que con un SDDR ya no estarían ni en nuestras calles ni en la naturaleza, porque si a las personas se les dice que dando su botella están tirando 10 céntimos, seguramente se lo pensarían un poco más. Es verdad que en la Comunidad de Madrid es donde tenemos el caso más llamativo: en un pueblo de la sierra de Madrid una de las recogidas ha dado el 99 por ciento en peso y el 98 por ciento en volumen de envases de latas, botellas de vidrio y de plástico; prácticamente el cien por cien de una de las recogidas ha sido únicamente de envases de bebidas.

El segundo aspecto que hemos querido estudiar en nuestra investigación ha sido lo que se estaba encontrando en la limpieza diaria. Para eso hemos seguido durante doce días las recogidas en barrios de Alicante, Castellón y Valencia y lo hemos caracterizado, de hecho, allí lo hizo directamente la Universidad Jaime I. Allí, una vez quitadas las hojas –eso sí hay que reconocerlo, porque lo hemos hecho en octubre y noviembre; no queremos quitar todos los árboles porque se les caigan las hojas– lo que más se ha encontrado es: en primer lugar, papel y cartón, que es verdad que se abandona mucho, y, luego, en orden de importancia, envases de plástico, metales, cuya proporción en latas de bebida es del 80 por ciento, y botellas de vidrio. Es decir que, después del papel y del cartón, otra vez encontramos mayoritariamente latas y botellas de bebidas.

La Sra. **PRESIDENTA**: Tiene que ir terminando la intervención ahora; luego, podrá terminar.

La Sra. **REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN RETORNA** (Spendeler): Estoy acabando ya. La conclusión es que, con un SDDR, todos estos residuos abandonados desaparecerían prácticamente de nuestra geografía.

Voy a terminar simplemente contestando a la siguiente pregunta: ¿a la ciudadanía le interesa este sistema y participaría? Un estudio de la Agencia LinQ Market Research España y lo que contestan los encuestados a la pregunta sobre qué les parecería si tuvieran que pagar 10 céntimos adicionales por cada envase de refresco que pudiera devolver, entre cero, que es muy mala idea, y diez, que es una excelente idea, el 78 por ciento contesta entre el 8 y el 10 y más del 95 por ciento contesta que bien, es decir, una nota entre 5 y 10. La gente está extremadamente a favor del

sistema. Y luego, a la pregunta sobre si participarían en este sistema si se pusiera en marcha, tres cuartos de lo mismo, el 80 por ciento de los encuestados contestan que sí.

Entonces, con todo lo que les he contado, en un momento en el que se está hablando en la Comunidad de Madrid de un nuevo plan de residuos, es absolutamente fundamental debatir este sistema, y nuestra propuesta, evidentemente, es que se incluya en el plan de residuos. Muchísimas gracias por su atención.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias. Se abre el turno de los representantes de los Grupos Parlamentarios, de menor a mayor, por un tiempo máximo de diez minutos. Tiene la palabra, por el Grupo de Ciudadanos, la señora Rodríguez Durán.

La Sra. **RODRÍGUEZ DURÁN**: Gracias, señora Presidenta. Gracias a la representante de la Asociación Retorna, Lilian, por informarnos sobre las posibilidades de implantación del sistema de devolución y retorno de envases en la Comunidad de Madrid, al que me referiré como SDDR de manera abreviada. En concreto, no me ha quedado muy claro cómo proponen que se podría implantar en la Comunidad de Madrid, por lo que me gustaría realizarle algunas preguntas para que en su segundo turno de intervención nos haga las aclaraciones pertinentes.

Por ejemplo, me gustaría saber si se plantea la reutilización de los envases -me ha parecido entender que en Alemania se está realizando en un 45 por ciento- y si en la Comunidad de Madrid este SDDR que plantean iría encaminado a la reutilización de los envases, es decir que se recogería el envase y, tras un proceso de lavado o adecuación, entiendo que ese envase se volvería a utilizar. Me gustaría conocer, si ese es el caso para la reutilización de los envases, si ese envase destinado a la reutilización tiene que tener unas características determinadas, si ya está estudiada la composición de ese envase, si tendría que haber unas instrucciones técnicas o algún tipo de características especiales para que ese envase pudiera ser reutilizado unas 45 veces, creo que ha dicho. También me interesa conocer en qué consistiría ese procedimiento de limpieza y adecuación para posibilitar la nueva reutilización.

En otras variantes, me parece que no está contemplada la reutilización del envase, sino que es reintroducido al ciclo tradicional de reciclaje. Me gustaría saber en qué ocasiones apuestan por la reutilización del envase y en cuáles apuestan por la introducción de los materiales en este ciclo tradicional de reciclaje y de qué depende una u otra elección o uno u otro sistema.

También me gustaría saber si plantean la implantación del SDDR de una manera voluntaria o lo plantean más bien de una manera obligatoria para toda la Comunidad de Madrid. A este respecto, somos conscientes de que hay varias posturas, según distintos colectivos. Por ejemplo, algunos de los comentarios que se hacen a este sistema son que es solo una solución parcial y que solo soluciona un tipo muy concreto de materiales. Otro colectivo, en este sentido de voluntariedad u obligatoriedad, sería el colectivo de las grandes empresas de distribución alimentaria, que en principio están en contra de un SDDR obligatorio, pero, por el contrario, apoyarían o contemplan un sistema voluntario. De esta manera, en este esquema voluntario, estas empresas podrían, de cara a sus clientes,

distinguirse positivamente por este gesto de atención al medio ambiente y de incentivación del reciclaje. Se oponen a que ello se imponga de manera obligatoria, porque lo consideran inviable desde el punto de vista económico para algunos comercios, especialmente los de menor capacidad o tamaño.

En cuanto a los datos, estudios e informes, nos gustaría conocer con más detalle informes o datos que nos pueda comentar sobre cantidades adicionales recuperadas de materiales a reciclar y también estudios coste-beneficio; entendemos que habría que realizar una inversión adicional para poner en marcha el sistema y ver de qué manera se vería compensada con una mayor reutilización, es decir, una comparación de estas dos inversiones coste-beneficio.

También nos gustaría conocer, aunque ya lo ha indicado pero si nos lo pudiera especificar un poco más, a qué tipo de materiales va dirigido, porque he entendido que se reciclarían los tetrabriks, en concreto los envases de leche, de zumos, o solo zumos, no sé, que nos explicara esa distinción, porque a veces tengo confusión si son solo bebidas u otro tipo de envases; por ejemplo una botella de aceite de cocina entiendo que no entraría en este sistema. Entonces, si me puede aclarar un poco en ese sentido. También nos ha comentado que el incremento de precio por unidad de envase serían 10 céntimos y en alguna otra propuesta he visto que serían 25 céntimos, en otras propuestas incluso un precio distinto. Me gustaría saber de qué dependería fijar un precio u otro, qué criterios se tendrían y si se esperarían resultados distintos en función de ese precio adicional que se fijase al envase.

Respecto a la logística inversa que nos comentaba, quiero decir, cuando ese proveedor trae el producto y se lleva de vuelta los envases vacíos, no sé si podría plantear algún tipo de problema sanitario o habría que tener contempladas algunas especificaciones para realizar correctamente ese transporte; no sé si les ha surgido esa cuestión o cómo se gestiona en Alemania en concreto, que creo que está más avanzado este sistema, esta logística inversa. Y simplemente todos los aspectos que usted considere relevantes que nos puedan ayudar a entender un poco la propuesta que realizan ustedes. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Rodríguez. Por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, tiene la palabra don Alejandro Sánchez por un tiempo de diez minutos.

El Sr. **SÁNCHEZ PÉREZ**: Muchas gracias, señora Presidenta. Muchas gracias, Liliane; es un placer tenerte aquí, en la Asamblea de Madrid. Siempre nos encanta tener a expertos que nos ilustren sobre temas y, en este caso, y por eso desde nuestro Grupo os hemos invitado, nos parecía que era importante que los señores diputados y las señoras diputadas de la Asamblea de Madrid conocieran un poco mejor en qué consiste el sistema de depósito, devolución y retorno que se está implantando en muchos países, como tú acabas de decir. Nosotros, desde luego, lo llevamos en nuestro programa porque pensamos que este es un sistema que, como bien has explicado, favorece mucho el reciclaje de determinados tipos de envases. Efectivamente no todos los envases, no es un sistema sustitutorio

del cubo amarillo actual, porque hay un montón de residuos que todavía se tienen que recoger separadamente, pero que avanza en la recogida separada entre diversos elementos de nuestra basura, que es la que conduce realmente a esa estrategia final que a todos nos gustaría alcanzar algún día, que es la de residuo cero. O sea, que lo que hace es que dentro de la porción de envases, que es una porción importante de nuestra basura, separa a su vez aquellos elementos que en este caso son más valiosos porque están constituidos por materiales mejores y que facilitan mucho el reciclaje.

Por otra parte, el SDDR lo has explicado fenomenal y el vídeo yo creo que es muy ilustrativo, pero, por ejemplo, para gente que son o han sido alcaldes, que están aquí presentes, hay que tener en cuenta que el consumidor ya paga indirectamente un punto verde por todos los envases que los envasadores repercuten en el precio final del producto y están obligados a incluirlo, porque supuestamente ese punto verde, ese más coste, es el que va a permitir después la recogida separada y el reciclaje. Pero lo cierto y verdad es que hay millones de envases, particularmente de bebidas – como bien has explicado-, que se abandonan en la vía pública, en el campo y en todas partes, pero me quiero referir concretamente a la vía pública. En el sistema actual, los ayuntamientos reciben un dinero, a través del sistema de gestión integrada de envases, para facilitar la recogida separada de los envases que deberían ir al cubo amarillo, pero cuando eso termina en la vía pública, los ayuntamientos no cobran nada. Esos envases que se abandonan en la vía pública suponen un coste extra para el Ayuntamiento y para el consumidor. Al final, todo el mundo pierde, porque perdemos dos veces; los consumidores, para entendernos, perdemos dos veces: la primera vez, cuando compramos el envase y pagamos el punto verde, y la segunda vez, cuando pagamos los impuestos de la recogida de limpieza diaria, porque eso no va a ser pagado por el sistema de gestión integrada. Al final, tenemos millones de envases en la vía pública, en las playas, en el campo, etcétera, abandonados, cuando precisamente son el sector más valioso, que podría ser fácilmente reutilizable con un sistema de estos.

Además, es un sistema que todo el mundo comprende y todo el mundo valora, y es normal que la gente lo valore en las encuestas, porque no es tan difícil. Yo ya peino muchas canas –no tantas, porque uno se va quedando sin nada en la cabeza-, pero lo cierto es que la devolución del famoso casco no está tan lejos en el tiempo y todo el mundo entiende perfectamente lo que significa la devolución de un envase.

Hay otra cuestión que has indicado y que me parece importante matizar: que esto favorece mucho la reutilización. Claro, no es el sistema el que reutiliza, quiero aclarar esto, porque los que reutilizan son los envasadores. Lo que pasa es que, si tú favoreces la recogida separada de los envases, es mucho más fácil que eso conduzca a que al envasador, en un momento determinado, le interese reutilizar directamente ese tipo de envases. En el sistema actual es absurdo porque, como todo va al cubo amarillo y el cubo amarillo termina en una planta de procesamiento, al envasador no le interesa ir a esa planta de procesamiento a separar nuevamente los envases que le interesan. Si eso ya va separado en origen, es muy fácil, como se está viendo en Alemania, incluso llegar a poner precios separados, distintos, para el SDDR, para aquellos envases que van a ser reutilizados frente a

los que van a ser reciclados. Por ejemplo, creo –si no me fallan los datos- que, en el caso alemán, los envases de bebidas que van a ser reutilizados pagan 8 céntimos por el SDDR, mientras que los envases de bebidas que no van a ser reutilizados, sino que van al reciclado directamente, pagan 25 céntimos; es decir, hay una separación del precio, en cuanto llega un momento en que al envasador le interesa poner reutilizados en el mercado.

También creo que es importante señalar en qué países está funcionando esto. No ha dado tiempo y creo que es importante decirlo; así te ahorro tiempo en tu exposición. Alemania es el país más significativo, dentro de la Unión Europea, que está aplicando este sistema, pero también lo están aplicando Holanda, los tres países escandinavos, Canadá o California; es decir, son economías tremendamente avanzadas las que están apostando justamente por este tipo de recogida. ¿Por qué? Primero, por eso que digo de que toda la tendencia en materia de gestión de residuos conduce a la separación máxima de los residuos, porque la separación máxima de los residuos en origen es la que permite el mejor reciclado y la mejor reutilización. Pero además, como se nos ha dicho muy bien, dado que estos son la fracción más valiosa del sistema de envases, permiten muy fácilmente generar industria, generar interés por la industria envasadora e interés también por parte de la industria recicladora. Ahora mismo, por ejemplo, en materiales como el PET, que es el polietileno de alta densidad, que es el de las botellas clásicas de agua, que es un material muy fácilmente reciclable, todo este PET hoy en día va mezclado en el cubo amarillo, para entendernos; bueno, hablemos de lo que va al cubo amarillo, no hablemos de lo que se abandona directamente en la calle, en el campo, etcétera, hablemos del cubo amarillo. Ese PET que va directamente al cubo amarillo va mezclado y entonces, al final, o hay una separación buena en la planta de procesamiento, que no se da, o al final lo que está pasando es que las balas de PET, que supuestamente van luego al reciclador, cuando le llegan al reciclador resulta que no todo es PET, no todo vale para reciclar; de hecho, se estima que aproximadamente la mitad de lo que llega a las plantas de reciclado de PET no vale para reciclar. Si esto si hubiera hecho de origen, claro, lo que genera es mucho más.

Como me dice la Presidenta que se me está acabando el tiempo, sí que me gustaría que añadieras o contemplaras en algún momento el tema del empleo que genera este sistema, porque he leído un estudio de Comisiones Obreras, que también forma parte de la Asociación Retorna, donde se habla de que se podrían generar en España 14.000 puestos de trabajo, si se implantara un SDDR.

Y por último, y ya termino, estamos leyendo en la prensa que hay una comunidad autónoma española que está estudiando muy seriamente la implantación del SDDR, que es la Comunidad Valenciana, y también han anunciado otras comunidades autónomas que están muy interesadas en el sistema, como son Cataluña y Baleares, y me gustaría que nos comentaras exactamente, por así decir, si tiene algún sentido que una comunidad autónoma implante sola el SDDR o, en el caso de la Comunidad de Madrid, como valoráis esto. Creo que se me agotado el tiempo, así que nada más. Muchas gracias otra vez por la exposición, que ha sido muy interesante, y esperamos la segunda tanda. Gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Sánchez. Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Socialista, el señor Gómez Montoya.

El Sr. **GÓMEZ MONTOYA**: Gracias de nuevo, señora Presidenta. Gracias, señora Spendeler, por estar con nosotros, y gracias a Podemos por permitirnos tener estas sesiones, que son interesantes desde todo punto de vista, y más cuando estamos intentando discutir sobre la Estrategia de Residuos que tiene que comenzar el año que viene.

Verá, señora Spendeler, nosotros tenemos muchas dudas de este sistema; empiezo por ahí para que vea que mis preguntas van a ser quizás demasiado específicas, pero también quiero decir que no somos categóricos, es decir, que si a nosotros se nos convence de su idoneidad, lógicamente apostaremos por este sistema, no lo dude, pero ahora mismo, si yo le dijera que lo tenemos claro, le estaría engañando y no estamos en ese momento. La primera confusión que tenemos es que usted hoy nos habla del sistema típico de yo tengo un casco, lo llevo a la tienda y lo devuelvo, pero creemos que este no es el SDDR que ustedes nos plantean. Lo que podemos leer, lo que yo he leído, por ejemplo, que decía el señor Sánchez Pérez, de Valencia, es un sistema de máquinas, no es el sistema de ir a la tienda a dejar el casco y devolverlo. Por lo tanto, aclárenos eso, aclárenos a qué estamos llamando sistema de depósito, devolución y retorno. En cualquiera de los casos, sea ir a la tienda a dejar el casco, en este caso el plástico, o ir a la máquina, estamos hablando solamente de residuos valiosos, estamos hablando de los que no están sucios. ¿Qué pasa con la lata de sardinas en aceite o con el casco de cerveza que tiene una ralladura o que ha echado alguien un cigarro dentro? Está claro que ambos sistemas conviven, digo el amarillo y el que ustedes plantean como SDDR, conviven, insisto, en el uso, pero económicamente usted entenderá que no es nada sostenible mantener ambos sistemas, porque todos requieren de una inversión. Ya conocemos la inversión que tiene el SIG de la bolsa amarilla, no conocemos del todo lo que nos cuesta el SDDR, porque los residuos domiciliarios, como usted sabe, señora Spendeler, son de competencia municipal y al introducir Retorna, su asociación, los centimillos que usted llama, pero que un centimillo tras otro, tras otro, tras otro, hacen una cantidad importante de dinero -entiéndame la expresión-, parece que ustedes están privatizando un sistema que ahora mismo es público, porque ya se está manejando una cantidad de dinero. *(Denegaciones por parte de la señora Representante de la Asociación Retorna.)* Esto son dudas, no son opiniones, señora Spendeler, lo digo por el gesto que acaba usted de hacer; cuando tengamos opinión, de verdad que se la daremos.

¿Quién controla ese flujo de residuos que no se recogen? ¿Ustedes garantizan que este sistema pueda ser universal y que llegue a todos los ciudadanos? ¿A todos? El sistema de bolsa amarilla ahora mismo lo garantiza y el SDDR a priori parece que no, acláremelo.

Si fuera un sistema de máquinas, que es lo que todos hemos visto en Noruega, en Alemania o en Dinamarca, y que no entendemos que aquí no haya sistema de máquinas, cuando en otros países, que usted acaba de decir que funciona muy bien, es a través de las máquinas, costaría mucho dinero. Además, evidentemente, esas máquinas consumen electricidad. ¿Quién va a pagar esas máquinas en el caso de que se instalen en España? ¿Los comerciantes van a cobrar por tener esa

máquina puesta? Nosotros creemos que todo esto apunta a una posibilidad de negocio para alguien. Si es así, por favor, también quisiéramos que nos lo dijera, porque las fianzas que no son devueltas por olvido de ciudadanos o deterioro de etiquetas -vamos a pensar en lo primero y no en lo segundo, porque usted ha dicho que aquí no va a haber máquinas-, ¿dónde va ese dinero que al final no se devuelve? ¿Quién se lo queda? ¿Quién lo maneja? ¿Hay detrás del SDDR una empresa, un ente sin ánimo de lucro? Si es un ente sin ánimo de lucro, ¿quién controla a esa entidad?

En caso de que haya máquinas -vuelvo a preguntarle sobre esto-, lo lógico es que las máquinas estén puestas en lugares donde hay gran afluencia de público, por lo que habrá mucha gente que no podrá acceder a esa máquina porque no interese colocarla. Lógicamente, si estamos hablando del sistema: toma el casco, toma el dinero, siempre podrá haber una tienda que lo pueda hacer, por eso la pregunta tan concreta. Cuando en Valencia, como decía el señor Sánchez Pérez, se está hablando de instalar el sistema, se habla también de una red de máquinas como están funcionando en Dinamarca, Alemania o Noruega. Por cierto, hemos leído que en Dinamarca funciona para botellas de cerveza pero está normalizado en todo el país que se hace la botella de cerveza de una determinada manera, de esa manera solo te devolvería el dinero cuando tú metes a la máquina la botella que está normalizada. Tendríamos que poner de acuerdo a todos los fabricantes de cerveza del país para que fuera así, en caso de que haya máquina; si no hay máquina pues ya nos cuenta usted cómo puede ser.

En conclusión, nosotros tenemos la sospecha de que aquí puede haber bastante dinero flotando en la nube y, por lo tanto, que esto pueda ser un negocio. Si ya tenemos instalado un sistema como el amarillo, que con sus imperfecciones funciona, y esto que ustedes hacen a lo mejor puede suponer también un acicate para que espabilen nuestros sistemas integrados de gestión, que también tienen que hacerlo, nos gustaría que fuera lo más clara posible, porque esto, insisto, vale dinero, se va a manejar dinero y alguien va a manejar ese dinero. Por tanto, ante todo, claridad, porque tenemos a muchos ciudadanos detrás. Muchas gracias, señora Presidenta.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Gómez Montoya. Para terminar, tiene la palabra don Luis del Olmo por el Grupo Parlamentario Popular.

El Sr. **DEL OLMO FLÓREZ**: Muchas gracias, señora Presidenta. Buenas tardes, Liliane; me alegro de saludarla y de verla nuevamente y de que siga usted preocupada y trabajando por los residuos y por muchas otras cosas a las que se dedica desde su organización.

No voy a añadir gran cosa, porque creo que se han expuesto básicamente las líneas, las dudas y lo que sobre este sistema plantea en parte el debate de la calle o del sector, que, desde luego, yo creo que es un sistema complementario. No lo voy a calificar ni de bueno ni de malo. En mi opinión, hoy por hoy, es poco ambicioso o así me lo parece por cuanto que está dirigido a los envases no retornables de PET, de acero, de aluminio, de algunas bebidas, de refrescos, de aguas, de zumos, de cervezas y combinados con alcohol, pero se excluyen el resto de envases de bebida y comida, así como de productos de aseo y de limpieza. Con lo cual, es verdad que, si estamos en un debate ahora

mismo sobre la inclusión de la bolsa del húmedo o de la comida o de lo que pudiese tender a la generación de un compost, pues meter ahora mismo en el debate otra posible bolsa de envases que competiría o, por verlo en positivo, colaboraría con la actual, no deja de ser complicado, sobre todo para quienes pasamos la mayor parte de nuestra vida en un piso, no en una gran parcela o gran urbanización, como hablábamos al comienzo de la Comisión, donde a lo mejor sí son posibles otras experiencias por las posibilidades de almacenamiento en parcelas grandes de compost, de composteras o de bolsas varias.

En cualquier caso, tengo claro que no es un sistema sustitutivo del actual sistema integrado de gestión, porque, como he dicho, se plantea para determinados tipos de envases, y sí es cierto que gracias a ellos se provoca una reutilización de ese tipo de envases en la línea que apuntaba el portavoz de Equo, de Podemos, pero al final creo que es insuficiente, es mi impresión. Entiendo que implicaría, por tanto, la existencia de un cubo de basura adicional, porque las bolsas, las mallas, las bases de pizzas, los productos lácteos, etcétera, se seguirían teniendo que gestionar por el otro sistema al ser excesivamente rigurosa la selección del envase, y eso además conllevaría, como se ha apuntado por otros Grupos, por el Grupo Socialista fundamentalmente, un coste económico de gestión, que posiblemente no dé tiempo a analizar, pero habría que estudiarlo, porque se está hablando de en torno a unos 20.000 euros por máquina y, claro, eso, para el pequeño comercio madrileño o nacional, hay que verlo, porque, de incorporarse, lo que tendrían que hacer los pequeños comercios, según he estado estudiando, son unas balas de almacenamiento, no destruir o no disminuir el envase para que pueda ser llevado a planta y ahí caracterizarse y poder pagarlo. Piensen sus señorías que, cuando se puso en marcha la bolsa amarilla, al ayuntamiento que más le costó fue al de Madrid, precisamente por la conflictividad que supone el centro, de calles, de recogidas, de camiones por la noche, por la dificultad urbanística de su tramado urbano.

Imagínense, sobre esas dificultades que hubo para colocar los contenedores de vidrio, etcétera, añadirle a los pequeños comercios la problemática de tener que organizar la recogida, que no es la de cascos que vienen con sus cajitas, esa que conocíamos de chavales, sería más amplia. Yo creo que eso, desde luego, distorsionaría y crearía un problema, y más aún cuando se está hablando también, en las bases del Plan de Residuos, en la Memoria que se está debatiendo y que ya nos hemos encontrado en varias jornadas, de evitar para el año 2018 la entrada del textil en los vertederos, lo cual, sin duda alguna, va a conllevar a la creación -o algo habrá que acometer en su momento, pero no muy tarde- de algún sistema integral para la recogida, como son los Umana y esos contenedores para ONG de textil. Con arreglo a criterios económicos y humanos, se está tratando de eliminar, de una manera positiva, de los vertederos residuos como prendas de vestir, camisas, etcétera. Yo soy de los que defiende que el beneficio económico tiene que estar presente en cualquier acción de Gobierno de este tipo, porque conlleva a la eficiencia del sistema, que alguien gane dinero legítima y legalmente. Pero, en el caso del textil, cuando haya que incorporar la ratio suficiente de contenedores, no como ahora, que de alguna manera no están obligados los ayuntamientos, con lo cual, si no quieres poner ninguno en el centro de la ciudad, no tienes por qué ponerlo, o en alguna calle o en los pueblos, pero cuando haya que ponerlos será otro tema. Quiero decir con ello que, al final, la bolsa que funciona tiene que ser integral y no desdoblada, no que una bandeja de sardinas

pueda ir a la bolsa de sardinas y sin embargo un casco o un PET sepamos que va a ir al sistema de retorno. Creo que confunde. Creo que es un sistema que, a lo mejor, en su momento, al inicio de todo esto, podría haber tenido su puesta en marcha, porque no competía con tantas bolsas, pero ahora nos encontramos que sí competiría con demasiadas bolsas o recipientes en los hogares. Creo que hay que tender a sistemas más integrales, que den una solución, aunque no sea tan perfecta, aunque no sea tan pura o aunque no esté tan centrada en la reutilización, pero que de alguna manera quite el problema.

Por mi parte, nada más sino agradecer su presencia y que siga usted interesada y preocupada por estas cuestiones. Pido a la Presidencia que en este caso sea un poco más benevolente con el tiempo, porque creo que le hemos puesto bastantes deberes. Nada y muchas gracias por su intervención.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Del Olmo. Tiene la palabra la señora Spendeler por un tiempo máximo de diez minutos, aunque lo alargaremos un poco.

La Sra. **REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN RETORNA** (Spendeler): Muchas gracias, señora Presidenta. Efectivamente, va a ser complicado en diez minutos, pero voy a intentar ser lo más concisa posible. Se ha preguntado lo mismo en varias intervenciones, por lo que voy a intentar agrupar un poco, aunque lo que no prometo es hacerlo con orden lógico, pero lo intentaremos.

Empezando por a dónde va el dinero y si es privatizar, hay que decir que el sistema puede ser exactamente como lo decidan los legisladores. Lo que está pasando en Valencia, que de hecho es un ejemplo de implementación de este sistema, son los legisladores, es el Parlamento quien va a definir la ley que regula este sistema y quien va a decidir cómo se gestiona el sistema. Anteriormente les he comentado que hay una parte del dinero que va a la administración, administración del sistema; esta administración puede ser absolutamente pública, puede estar en manos de los poderes públicos, del Gobierno regional, del Gobierno estatal si se diera el caso; de momento estamos hablando de iniciativas regionales. O el Gobierno regional lo puede subcontratar a una empresa, pero es la obligación de los responsables políticos y del Gobierno de esta región de velar por la transparencia y por que el sistema no enriquezca a algunos. El sistema está pensado precisamente, con el depósito de los diez céntimos, con el precio a pagar por los comerciantes y con los cálculos de lo que podría suponer la logística inversa y todo eso, para que los ingresos puedan cubrir los gastos, de los que ha hablado anteriormente. Aquí me permite hacer el enlace con los problemas para el comercio. Es verdad que el comercio va a tener que dedicar algo de personal para ello, pero estará retribuido; recibe algo de dinero por el servicio que está dando al sistema precisamente por la labor que hace de recoger. Es una contribución, sí, pero no una contribución que tienes que asumir porque lo digan los responsables políticos y ahora lo asumes dentro de tus costes. No. Hay una retribución para que puedas asumir esta labor.

Eso me lleva también a hablar de la maquinaria. Es verdad que las máquinas existen y se utilizan en algunos países europeos, pero no son necesarias en absoluto. Si en España ningún

comercio quiere comprar máquinas, no tiene por qué hacerlo, no va a venir en la legislación que sea obligatorio tener una máquina, en absoluto. Puede ser como hace 30 años, cuando se devolvía el caso a la persona que estaba en el comercio, y ya está; de hecho, en Alemania funcionó durante tres años sin máquina. Luego, ya aparecieron máquinas para los supermercados, que, por ejemplo, vieron que valía la pena hacer la inversión de comprar una máquina porque les facilitaba la vida y que con su retribución se lo podían permitir. Algunos decidieron comprar máquinas, pero el sistema no está en absoluto basado en máquinas; de hecho, se ha hecho una prueba piloto en Cadaqués, en Cataluña, durante varias semanas y ha funcionado de maravilla y los resultados están ahí para decir que eso funciona. En este pueblo funcionó muy bien y no había máquinas, eran las propias personas de los comercios quienes hacían esta labor.

Creo que he contestado respecto a privatizar el sistema frente al sistema actual. Hay que decir que el sistema actual, si bien no se puede decir que es totalmente privado, está en manos de ESIC, que está constituido precisamente por el sector privado, por los envasadores, por lo que tampoco se puede decir que sea un sistema público, y defienden los intereses de dichos envasadores, ¡de nadie más! y, por lo tanto, no defienden el interés del medio ambiente.

Sobre si el contenedor amarillo llega a todos, está al alcance de todos en una calle o en la calle siguiente, pero no llega a todos, porque, si no, no tendríamos todos estos envases tirados en las montañas y en nuestras calles; eso no llega a todos. (El Sr. **GÓMEZ MONTOYA**: *¡Da igual! ¡Da lo mismo!*) Vamos a ver, este sistema llegará a todos. ¿Por qué? Porque si a esa botella yo le he puesto diez céntimos, porque la he comprado, la inmensa mayoría de los ciudadanos no irán a tirarla por ahí, porque entonces es como coger diez céntimos de mi monedero y tirarlos por ahí. Al ser un sistema obligatorio, la respuesta es importante. Esto, que creo que fue usted quien lo planteó, es un tema importante que hay que aclarar: el sistema debe ser obligatorio para todos estos envases que entrarían en el sistema, porque si es voluntario no va a funcionar, primero, porque hay bastantes resistencias de algunos sectores, más bien los grandes distribuidores y los grandes envasadores, y, por tanto, si no es obligatorio, fracasará. De hecho, hemos visto en multitud de otros temas que los sistemas voluntarios para el sector privado no funcionan, no solamente en tema de envases sino en otros temas, como de químicos u otras muchas cosas.

Otra pregunta que hizo usted fue qué envases, y preguntó sobre los brik, que van en la misma línea. Si se incluyen en el sistema las botellas de vidrio, las botellas de plástico y las latas pero no se incluyen los brik, se puede distorsionar el mercado, puede que los envasadores decidan: para quitarnos de problemas, vamos a los brik, y no queremos fomentarlos porque son los más complicados de reciclar. Entonces, todos tienen que entrar, las cuatro categorías, para una determinada bebida, para que no se distorsione y que de repente todo el mundo empiece a envasar en brik, que es el menos favorable para el medio ambiente.

Una cosa importante. Usted preguntó si realmente es factible que se implante en una sola comunidad autónoma. Pues bien, a día de hoy, es lo que tiene que ocurrir, porque a nivel legislativo es posible y no es un problema al ser una región en la que además hay muchísima población. De

hecho, hay varios países, como por ejemplo Canadá, Estados Unidos o Australia, donde solamente algunas regiones tienen este sistema; o como California, como ha comentado Alejandro, donde está funcionando muy bien, con niveles de recuperación de más del 80 por ciento. Entonces, eso no sería un problema.

En cuanto a la reutilización -¡es verdad que usted me preguntó bastante sobre reutilización!-, en un primer momento, un poco para facilitar la implantación, está más pensado para reciclaje, pero es verdad que da pie -como ha pasado en Alemania una vez que el sistema está bien rodado y funciona- a que poco a poco se vayan introduciendo envases reutilizables. No le puedo contestar exactamente qué envases para qué productos, porque, primero, evidentemente, un sistema de este calado no se implanta así, de la noche a la mañana, hay que hacer estudios de cómo se pone en marcha exactamente, etcétera, y en estos estudios se tiene que ver la viabilidad de los distintos envases para los distintos productos que podían pasar a ser reutilizables. Así que de momento no tengo la contestación exacta a eso.

Seguramente me dejó varias cosas sin contestar, lo siento mucho, pero hay una cosa importante con la que me gustaría terminar. Hay mucho miedo de que el sistema no sea viable a nivel económico, pero, sinceramente, ¿a quién se le ocurre decir que la economía alemana es ineficaz? A nadie; tienen un sistema de depósito desde 2003 que funciona y que no se están planteando para nada revertir. O sea que, si algo funciona en Alemania y es viable económicamente, por qué no iba a serlo aquí. Con esto termino. Muchísimas gracias de nuevo por vuestra paciencia, y muchísimas gracias, señora Presidenta por haberme dejado algunos minutos más.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias por su comparecencia, que ha sido interesantísima; esperamos verla más veces.

La Sra. **REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN RETORNA** (Spendeler): Gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Pasamos al último punto del orden del día.

— RUEGOS Y PREGUNTAS. —

¿Algún ruego o alguna pregunta que formular a la Mesa? *(La señora Rodríguez Durán pide la palabra.)* Tiene la palabra doña Ana Rodríguez.

La Sra. **RODRÍGUEZ DURÁN**: Gracias, Presidenta. Yo tengo un ruego, que sería el de sustituir al diputado Francisco Lara Casanova por mí misma, Ana Rodríguez, en la Ponencia de la Ley del Suelo, por favor. Gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Claro. *(El señor Del Olmo Flórez pide la palabra.)* Sí, señor Del Olmo.

El Sr. **DEL OLMO FLÓREZ**: A raíz de lo que dice la portavoz de Ciudadanos, quería decir que no es la Ponencia de la Ley del Suelo; si no me equivoco, es la Ponencia sobre el estudio de la normativa urbanística en la Comunidad de Madrid.

La Sra. **PRESIDENTA**: Bueno, pero lo hemos entendido todos.

El Sr. **DEL OLMO FLÓREZ**: Sí, pero es que luego yo, como... Ya se ha ido el asesor parlamentario... En fin, luego me preguntará: ¿pero esta es la de la ley? ¡Se hacen un lío! Lo digo sin ningún tipo de pillería, ¡porque es que me están volviendo loco! Nada más. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Me han mandado una invitación de Ecovidrio por si queremos visitar su planta, no la de Madrid, que está todavía inhábil, pero sí nos invitan a ir a la de Caudete, en Albacete. Sería el 16 o el 17 de enero, e invitan a toda la Comisión. Si os parece bien, lo tratamos en Mesa y Portavoces y me pongo en contacto con ellos. *(Asentimiento.)* Muy bien. Se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las catorce horas y seis minutos).

SECRETARÍA GENERAL DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA

SERVICIO DE PUBLICACIONES

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 - 28018-Madrid

Web: www.asambleamadrid.es

e-mail: publicaciones@asambleamadrid.es

TARIFAS VIGENTES

Información sobre suscripciones y tarifas,
consultar página web de la Asamblea.



Depósito legal: M. 19.464-1983 - ISSN 1131-7051

Asamblea de Madrid